



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA Y
AUDITORÍA

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS PAGOS DEL
SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES Y ESSALUD DE ALARCÓN EIRL
CALLAO, 2022

AUTOR: BACHILLER

Alarcón Rivera, Lilian Maricruz

Para obtener el Título Profesional en
Contador Público

Lima - Perú

2023

TITULO

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS PAGOS DEL
SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES Y ESSALUD DE ALARCÓN EIRL
CALLAO, 2022**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

Asesor: MAG.CPC. Julio César Bécar Mendoza

Miembros del Jurado:

Presidente: MAG.CPC. Hugo Marcial García Rivadeneira

Secretario: MAG.LIC. Luis Alberto Calderón Castro

Especialista: MAG.CPC. Julio César Bécar Mendoza

DEDICATORIA:

Este trabajo está dedicado a mis abuelos Segundo y Micelina, quienes me brindaron su amor desde pequeña; mis padres por su apoyo incondicional en todo momento y a todos los profesores que tuve a lo largo de la carrera, ya que gracias a sus enseñanzas estoy logrando mi objetivo.

AGRADECIMIENTO:

Al ISTP CEPEA, que fue donde obtuve los primeros conocimientos contables, y a la Universidad Peruana Simón Bolívar.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo analiza la Evasión Tributaria y su incidencia en los pagos del Sistema Nacional de Pensiones y ESSALUD de la empresa Alarcón EIRL, Callao 2022, En esta oportunidad se estudiará la veracidad de los sueldos de algunos trabajadores las cuales no fueron reales y dicho acto trajo como consecuencia la reducción de pagos con respecto a Essalud y ONP acción que al poder ser descubierta por las entidades laborales conllevaría a multas y sanciones perjudiciales para la empresa.

Por tal motivo, se presenta los siguientes capítulos:

En el Capítulo I: Descripción de la Realidad Problemática, Delimitaciones de la Investigación, Problemas de la Investigación, Objetivos del Investigación, Justificación e Importancia, Limitaciones y otros puntos concernientes a la empresa.

En el Capítulo II: Antecedentes relacionados con la Investigación, Marco Histórico, Marco Legal, Marco Teórico, Marco Conceptual.

En el Capítulo III: Se refiere a la descripción y evaluación de las actividades realizadas

En el Capítulo IV: Se expone las conclusiones y recomendaciones.

RESUMEN

Hoy en día las organizaciones deben cumplir con los requerimientos de personal, tener una relación directa con las autoridades administrativas del trabajo, donde el personal responsable debe contar con las habilidades gerenciales suficientes orientadas al manejo de los trámites ante los distintos organismos administrativos del trabajo, como los trámites administrativos ante la SUNAT, Ministerio del Trabajo, EsSalud y ONP. Sin embargo, existen muchas entidades que se niegan a cumplir con sus obligaciones tributarias laborales o si es que llegan a realizar evaden o disminuyen datos importantes que son determinantes para el pago correspondiente. Las empresas al declarar importes en el PLAME que no son verídicos estarían incurriendo a multas y sanciones que más adelante serían perjudiciales para la empresa.

Palabras claves: Evasión Tributaria, ONP, ESSALUD.

ABSTRACT

Today, organizations must meet the personnel requirements, have a direct relationship with the labor administrative authorities, where the responsible personnel must have sufficient managerial skills aimed at handling procedures before the different labor administrative agencies, such as administrative procedures before SUNAT, Ministry of Labor, EsSalud and ONP. However, there are many entities that refuse to comply with their labor tax obligations or if they do, they evade or reduce important data that is decisive for the corresponding payment. When companies declare amounts in the PLAME that are not true, they would be incurring fines and sanctions that would later be detrimental to the company.

Keywords: Tax Evasion, ONP, ESSALUD.

INDICE

TITULO	ii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	iii
DEDICATORIA:	iv
AGRADECIMIENTO:	v
INTRODUCCIÓN	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INDICE	ix
CAPÍTULO I	12
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	12
1.2. Delimitación de la Investigación	13
1.2.1. Delimitación Espacial.	13
1.2.2. Delimitación Temporal.	13
1.2.3. Delimitación Social	13
1.3. Formulación del Problema	13
1.3.1. Problema Principal	13
1.3.2. Problemas Secundarios	13
1.4. Objetivos de la Investigación	14
1.4.1. Objetivo general	14
1.4.2. Objetivos específicos	14
1.5. Justificación e importancia de la investigación	14
1.5.1. Justificación de la investigación	14
1.5.2. Importancia de la investigación	14
1.6. Limitaciones de la Investigación	15
1.7. Datos Generales:	15
1.8. Nombre o Razón Social:	15

1.9.	Ubicación de la Empresa:	15
1.10.	Giro de la empresa	16
1.11.	Tamaño de la empresa	16
1.12.	Breve Reseña Histórica	16
1.13.	Organigrama de la empresa	17
1.14.	Misión, Visión	18
1.14.1.	Misión	18
1.14.2.	Visión	18
1.15.	Productos y clientes	18
CAPÍTULO II		23
2.1.	Antecedentes Relacionados con la Investigación	23
2.2.	Marco Histórico	31
2.2.1.	Marco Histórico de Evasión Tributaria	31
2.2.2.	Base Histórico de ESSALUD	32
2.2.3.	Historia del Sistema de Pensiones	36
2.3.	Marco Legal	38
2.3.1.	Constitución Política del Perú	38
2.3.2.	Código tributario	40
2.3.3.	Decreto Ley 19990	41
2.3.4.	Principios Contables	43
2.3.5.	Ley N° 27056 de la Creación del Seguro Social de Salud	47
2.4.	Marco Teórico	48
2.4.1.	Base Teórico de evasión tributaria	48
2.4.2.	Marco teórico de Derecho del Trabajo	55
2.4.3.	Alcances de la Oficina de Normalización Previsional	64
2.4.4.	Qué hace la Oficina de Normalización Previsional (ONP)	65
2.4.5.	Misión de la ONP	65
2.4.6.	Funciones de la ONP	65
2.4.7.	Beneficiarios - ONP - Empresas	66

2.5. Marco Conceptual.....	68
CAPITULO III.....	72
3.1. Descripción del puesto	72
3.2. Ubicación del puesto en el organigrama.....	72
3.3. Funciones del puesto.....	73
3.4. Actividades desarrolladas.....	74
3.5. Clientes Internos.....	74
3.6. Inconvenientes en el trabajo.....	74
3.7. Beneficios de la empresa	75
3.8. Propuesta de mejora	75
CAPITULO IV	76
4.1. Conclusiones	76
4.2. Recomendaciones	77
Bibliografía.....	78
ANEXOS.....	80

CAPÍTULO I

LA EMPRESA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

A nivel internacional, el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales es una preocupación clave ya que promueve el bienestar de los trabajadores en el lugar de trabajo. Si bien es cierto que todos los países han establecido sus principios y leyes pertinentes en esta materia, sin embargo, existen entidades que no cumplen a cabalidad con los procedimientos y desean eludir sus obligaciones, trayendo como consecuencia sanciones y posteriores multas.

Perú es un país que apoya al gobierno a través de los impuestos. Uno de los mayores problemas es la presión de los impuestos bajos relacionada con la renuencia de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones y el pecado de la evasión fiscal. Este problema no es solo del Perú, sino de toda América Latina. Hay muchas cosas no planificadas en nuestro país, que conducen a la evasión de impuestos en diversas áreas.

Cabe mencionar que miles de empresas en nuestro país no hacen sus declaraciones con la veracidad de la información, la empresa que se analizará en esta oportunidad no ha sincerado los sueldos de algunos de sus trabajadores en la declaración de la planilla electrónica, lo cual ha dado como resultado que el pago de ONP Y ESSALUD se vean afectados.

1.2. Delimitación de la Investigación

1.2.1. Delimitación Espacial.

La investigación se va a realizar en la empresa Alarcón EIRL ubicada en la provincia constitucional del callao.

1.2.2. Delimitación Temporal.

El año de investigación será 2022.

1.2.3. Delimitación Social.

Se encuentran involucrados: La empresa, los trabajadores, ONP Y ESSALUD.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema Principal

¿De qué manera es la evasión tributaria que incide en los pagos de ONP Y ESSALUD de la empresa Alarcón EIRL, Callao 2022?

1.3.2. Problemas Secundarios

PS1 ¿En qué medida se puede capacitar para evitar la evasión tributaria en la empresa Alarcón EIRL?

PS2 ¿Por qué el sueldo de los trabajadores no es el real y así se paga correctamente ONP y ESSALUD en la empresa Alarcón EIRL?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la evasión tributaria y su incidencia en los pagos del sistema nacional de pensiones y ESSALUD de Alarcón EIRL.
Callao, 2022

1.4.2. Objetivos específicos

OE1 Establecer un programa semestral de formación relacionados a las normativas vigentes en materia laboral y así poder evitar la evasión tributaria en la empresa Alarcón EIRL.

OE2 Reconocer que al no considerar los sueldos verídicos se está evadiendo tributos tanto de ONP como Essalud los cuales de ser descubiertos conllevaría a infracciones en materia laboral.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. Justificación de la investigación

El presente trabajo de investigación se justifica considerablemente porque permite obtener el conocimiento sobre evasión tributaria con respecto a pagos de Onp y Es salud, nos va a permitir saber en qué aspectos esta entidad estaba dando información irreal con respecto a los sueldos de algunos de sus trabajadores en el Plame, haciendo que este determine una deuda menor con relación a lo que se debió haber pagado.

1.5.2. Importancia de la investigación

El estudio de la evasión fiscal es muy importante, ya que gracias a la información analizada se puede conocer el monto y las consecuencias de la evasión fiscal relacionada con el pago del ONP y Essalud, así como el

impacto en la economía nacional y depende de ello el gobierno, porque el cobro de impuestos permite que el país tenga los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a nuestro pueblo, especialmente a los pobres, y sabemos que ello contribuyen al desarrollo de la economía del país.

También podemos decir que es importante ya que como futuros contadores nos va a permitir darnos cuenta sobre las irregularidades que una empresa no debe cometer para en un futuro no tener complicaciones con los entes de administración tributaria y laboral.

1.6. Limitaciones de la Investigación

Dentro de las limitaciones que se presentaron al realizar este trabajo de investigación fueron, el consentimiento de la empresa para obtener información acerca del tema expuesto.

1.7. Datos Generales:

La empresa Alarcón E.I.R.L es una organización dedicada a la fabricación de materiales eléctricos, así como: enchufes, tomacorrientes, cajas de pase, gabinetes.

1.8. Nombre o Razón Social:

ALARCÓN EIRL con RUC 20455756113

1.9. Ubicación de la Empresa:

La empresa se encuentra ubicada en La Provincia Constitucional del Callao, con dirección en Asentamiento Humano Hijos Excedentes de Miguel Grau Mz S1 Lt9.

1.10. Giro de la empresa

Elaboración y venta de materiales eléctricos.

1.11. Tamaño de la empresa

La empresa Alarcón EIRL es una pequeña empresa, está considerada dentro del Régimen MYPE Tributario, cuenta con 50 trabajadores, los cuales solamente 19 están en planilla.

1.12. Breve Reseña Histórica

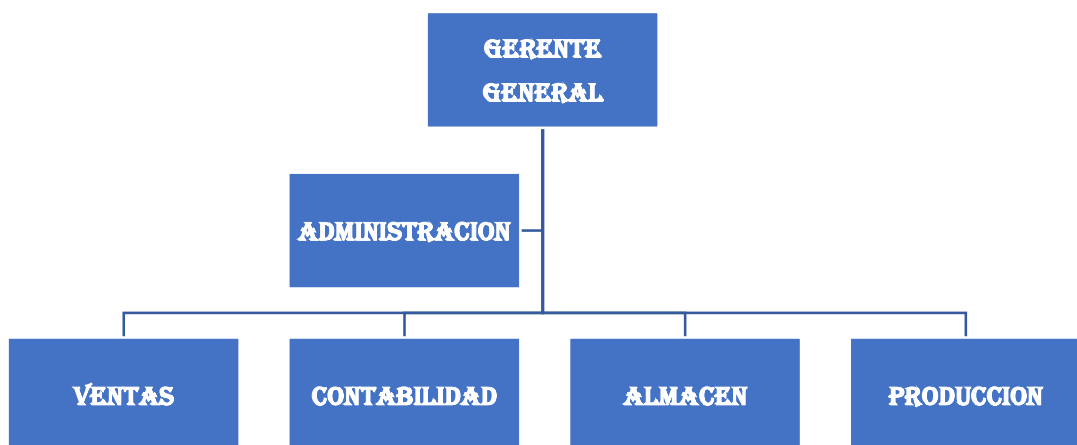
La empresa Alarcón EIRL nació en 1997, comenzó a operar en el ramo de la fabricación y exportación de equipos eléctricos para uso industrial, comercial y doméstico. Ese mismo año, incursionó en el mercado boliviano como pionera en la industria de ferretería de enchufes y tomacorrientes. En el año 2000, ampliando su gama de productos, incorporó gabinetes para térmico para riel DIN así como una caja de derivación para la instalación de cables y/o conductores. Luego de 3 años de continuo crecimiento, además de un amplio conocimiento de los requerimientos y necesidades de los usuarios bolivianos. Alarcón EIRL posiciona sus productos para liderar este mercado.

En 2008, ante la necesidad de mejora continua, la empresa introdujo al mercado varios modelos de ROYAL ELECTRIC. Aumentar el número de productos de calidad. En 2011, la empresa trabajó con éxito para mejorar sus métodos y planes para ingresar a nuevos mercados. En este caso, la empresa opta por incursionar en el mercado ecuatoriano, apoyándose en sus productos. Por ello, enfocándose en mejorar el desempeño y diversificar sus operaciones, comenzó a distribuir grandes cantidades en nuestro país.

En beneficio de ciertas distinciones, dado la realización de estándares a nivel internacional aceptados por códigos eléctricos vigentes, además de las patentes con el correcto registro ante INDECOPI; Alarcón EIRL se define como una empresa más madura, da valor agregado a su servicio con el personal altamente calificado que brinda soporte y asistencia técnica para el correcto uso de los productos en distintos proyectos.

Considerando el desempeño registrado en la última década y las crecientes preferencias de sus clientes, la empresa mira hacia el futuro con optimismo, apoyada principalmente en la solidez operativa, las buenas prácticas comerciales y principalmente en la oferta de productos de la empresa con calidad, seguridad y garantía.

1.13. Organigrama de la empresa



1.14. Misión, Visión

1.14.1. Misión

Complacer la necesidad de los clientes, ofrecerle soluciones energéticas a un precio competitivo, mantener la calidad de los productos y convertirlos en los mejores fabricantes.

1.14.2. Visión

Reconocida como una empresa líder en equipos eléctricos para la industria, el comercio y la obra civil en el mercado nacional, el liderazgo se basa en la calidad, seguridad y garantías de los productos.

1.15. Productos y clientes

La empresa cuenta con los siguientes productos:

<i>ENCHUFES Y CONECTORES</i>	
CODIGO	DESCRIPCION
A-019	ENCHUFE 15A. 220V CON L/T
A-020	CONECTOR AÉREO 15A. 220V L/T
A-021	ENCHUFE 15A. 220V L/T ABRAZADERA METALICA
A-022	CONECTOR AÉREO 15A. 220V L/T ABRAZADERA METALICA
A-023	ENCHUFE 15A. 220V 2 HILOS
A-024	CONECTOR AÉREO 15A. 220V 2 HILOS
A-025	ENCHUFE 15A. 220V 2 HILOS ABRAZADERA METALICA
A-026	CONECTOR AÉREO 15A. 220V 2 HILOS ABRAZADERA METALICA
A-029	ENCHUFE DE TORSION 20A. 600V 3 HILOS L-6
A-029-1	ENCHUFE DE TORSION PARA GENERADOR 20A. 600V 3 HILOS L-6 - STAR
A-030	CONECTOR AÉREO DE TORSION 20A. 600V 3 HILOS L-6
A-031	ENCHUFE DE TORSION 20A. 600V 4 HILOS L-14
A-032	CONECTOR AÉREO DE TORSION 20A. 600V 4 HILOS L-14

A-062	ENCHUFE SHUKO 16A. 220V L/T
A-062-1	ENCHUFE SHUKO 16A. 220V L/T - STAR (NEGRO)
A-073	ENCHUFE SHUKO 16A. 220V L/T C/PROT. DE PVC
A-074	CONECTOR AEREO SHUKO 16A. 220V L/T C/PROT. DE PVC
A-075	ENCHUFE TORSION 20 A.-220V. 4 HILOS C/PROT. DE PVC
A-076	CONECTOR TORSION AEREO 20 A.220V. 4 HILOS C/PROT. DE PVC
A-077	ENCHUFE TORSION 20 A.-220V. 3 HILOS C/PROT. DE PVC L-6
A-078	CONECTOR TORSION AEREO 20 A.220V. 3 HILOS C/PROT. DE PVC L-6
A-083	ENCHUFE 20A 220V L/T CON SALIDA DE CABLE HORIZONTAL (ROYAL)
A-084	ENCHUFE 20A 220V 2 HILOS CON SALIDA DE CABLE HORIZONTAL (ROYAL)
A-097	ENCHUFE 20A. 240V L/T ABRAZADERA METALICA (ROYAL)
A-098	ENCHUFE 20A. 240V 2 HILOS ABRAZADERA METALICA (ROYAL)
A-099	CONECTOR 20A. 240V L/T ABRAZADERA METALICA (ROYAL)
A-100	CONECTOR 20A. 240V 2 HILOS ABRAZADERA METALICA (ROYAL)
A-103	ENCHUFE 15A. L/T CAPUCHON AMARILLO
A-104	CONECTOR AEREO 15A. L/T CAPUCHON AMARILLO
A-105	ENCHUFE 15A. 2 HILOS CAPUCHON AMARILLO
A-106	CONECTOR AEREO 15A. 2 HILOS CAPUCHON AMARILLO
A-107	ENCHUFE 20A. L/T CAPUCHON NEGRO ABS (ROYAL)
A-108	CONECTOR 20A. L/T CAPUCHON NEGRO ABS (ROYAL)
A-109	ENCHUFE 20A. 2 HILOS CAPUCHON NEGRO ABS (ROYAL)
A-110	CONECTOR 20A. 2 HILOS CAPUCHON NEGRO ABS (ROYAL)
A-119	ENCHUFE PLANO PP 15A 220V 2 HILOS - STAR
A-119-1	ENCHUFE PLANO PP 15A 220V 2 HILOS - STAR (BLANCO)
A-122	ENCHUFE SHUKO PVC 20A 220V L/T NARANJA
A-123	CONECTOR AEREO SHUKO PVC 20A 220V L/T NARANJA
A-126	ADAPTADOR MULTIPLE 15A 220V
A-126-1	ADAPTADOR MULTIPLE 15A 220V - STAR (NEGRO)
A-141	ENCHUFE 25 A. 220V L/T C/PROT. DE PVC
A-148	ENCHUFE 15A. 220V L/T
A-148-1	ENCHUFE 15A. 220V L/T - ROYAL (GRIS)

GABINETES Y CAJAS

CODIGO	DESCRIPCION
A-013	CAJA EXTERNA 2"X4" CABLECANAL STAR
A-014	CAJA EXTERNA 2"X4" CABLECANAL STAR
A-016	GABINETE EXT. TÉRMICO DIN 1 - 2 POLOS STAR
A-048	GABINETE EMP. TERMICO DIN 2 A 8 POLOS STAR
A-049	GABINETE EXT. TERMICO DIN 2 A 8 POLOS STAR
A-050	GABINETE EMP. TERMICO DIN 2 A 5 POLOS STAR
A-067	GABINETE EMP. TERMICO DIN 1 A 3 POLOS STAR
A-068	GABINETE EXT. TERMICO DIN 1 A 3 POLOS STAR
A-069	GABINETE EXT. TERMICO DIN 2 A 5 POLOS STAR
A-070	GABINETE EXT. TERMICO DIN 1 A 2 POLOS STAR
A-071	GABINETE EMP. TERMICO DIN 8 A 12 POLOS STAR
A-072	GABINETE EMP. TERMICO DIN 1 A 2 POLOS STAR
A-080	CAJA EMP. DE 15X15 STAR
A-081	CAJA EMP. DE 20X20 STAR
A-087	GABINETE EMP. CON PUSH Y RIEL DE 3 A 5 P/DIN ROYAL
A-088	GABINETE EMP. CON PUSH Y RIEL DE 6 A 8 P/DIN ROYAL
A-089	GABINETE EMP. CON PUSH Y RIEL DE 10 A 12 P/DIN ROYAL
A-090	GABINETE EXT. CON PUSH Y RIEL DE 10 A 12 P/DIN ROYAL
A-093	GABINETE EXT. CON PUSH Y RIEL DE 1 A 2 P/DIN ROYAL
A-094	GABINETE EXT. CON PUSH Y RIEL DE 3 A 5 P/DIN ROYAL
A-095	CAJA EMP. DE 10X10 STAR
A-096	CAJA EMP. DE 30X30 STAR
A-101	GABINETE EMP. CON PUSH Y RIEL DE 1 A 2 P/DIN ROYAL
A-111	GABINETE EXT. CON PUSH Y RIEL DE 6 A 8 P/DIN ROYAL
A-113	GABINETE EXT. TERMICO DIN 8 A 12 POLOS STAR
A-127	GABINETE EXT TERMICO DIN 4 POLOS STAR
A-128	GABINETE SOBREPONER PARA TERMICO DIN 6 POLOS
A-129	GABINETE EMPOTRABLE PARA TERMICO DIN 6 POLOS
A-130	GABINETE EXT. TERMICO DIN 18 POLOS STAR
A-131	CAJA DE PASO 15X20 STAR
A-132	CAJA DE PASO 15X10 STAR
A-134	CAJA DE PASO CON CHUPON PVC 20X150X100 - STAR
A-135	CAJA DE PASO CON CHUPON PVC 15X110X80 - STAR
A-149	GABINETE EMPOTRABLE PARA TERMICO DIN 24 POLOS
A-150	CAJA DE PASO 85X85X50 STAR

TOMACORRIENTES Y PLACAS	
CODIGO	DESCRIPCIÓN
A-034	TOMAC. EMP. 2/S MOD. UNIVERSAL 15A. 220V L/T
A-034-1	TOMAC. EMP. 2/S MOD. UNIVERSAL 15A. 220V L/T (BLANCO)
A-034-2	TOMAC. EMP. 2/S MOD. UNIVERSAL 15A. 220V L/T (NARANJA)
A-034-3	TOMAC. EMP. 2/S MOD. UNIVERSAL 15A. 220V L/T (NEGRO)
A-035	TOMAC. PARA SOBREP. 2/S MOD. UNIVERSAL 15A. 220V L/T
A-035-1	TOMAC. PARA SOBREP. 2/S MOD. UNIVERSAL 15A. 220V L/T (BLANCO)
A-053	TOMAC. EMP. 2/S MOD. UNIVERSAL 20A. 240V L/T
A-054	TOMAC. PARA PISOS MOD. UNIVERSAL 20A. 240V L/T C/ROSCA
A-055	TOMAC. SOBREP. 2/S MOD. UNIVERSAL 20A. 240V L/T
A-056	TOMAC. SOBREP. 3/S MOD. UNIV. 20A. 240V L/T- STAR
A-056-1	TOMAC. SOBREP. 3/S MOD. UNIV. 20A. 240V L/T- STAR (NEGRO)
A-058	TOMAC. EMP. 2/S MOD. UNIVERSAL 16A. 220V L/T
A-058-1	TOMAC. EMP. 2/S MOD. UNIVERSAL 16A. 220V L/T (BLANCO)
A-060	TOMAC. SOBREP. 2/S MOD. UNIVERSAL 16A. 220V L/T
A-060-1	TOMAC. SOBREP. 2/S MOD. UNIVERSAL 16A. 220V L/T (BLANCO)
A-082	TOMAC. SOBREP. 4/S - 15A. 220V
A-091	TOMAC. PARA SOBREP. 2/S MOD UNIVERSAL 20A. 220V L/T (ROYAL)
A-092	TOMAC. PARA SOBREP. 3/S MOD UNIVERSAL 20A. 220V (ROYAL)
A-114	EXTENSION ELECTRICA 2 POLOS L/T 15A 4 SERV. 3 METROS
A-115	EXTENSION ELECTRICA 2 POLOS L/T 15A 4 SERV. 5 METROS
A-120	TOMAC. SOBREPONER 20A-220V 4 SERV MULTIPLE
A-121	TOMAC. EMP. 20A 220V L/T 2 SERV. MARFIL
A-121-1	TOMAC. EMP. 20A 220V L/T 2 SERV. NARANJA
A-121-2	TOMAC. EMP. 20A 220V L/T 2/S - ROYAL (BLANCO)
A-124	TOMAC. MULTIPLE 3 SER
A-125	TOMAC. MULTIPLE 2 SER
A-133	TOMAC. SOBREP 20A-220V 2SERV MULTIPLE
A-140	TOMACORRIENTE SOBREPONER 25A-220V 4 SERV STAR
A-142	TOMAC. SOBREP 25A-240V - 2 SERV - STAR
A-143	TOMACORRIENTE SOBREP. 16A-240V - 4 SERV-ROYAL ELECTRIC
A-147	TOMAC. SOBREP. 16A-240V-4 SERV. CON PROTECTIR PVC
A-147-1	TOMACORRIENTE SOBREP. 16A - 240V - 4/S CON PROTECTOR PVC - STAR (GRIS)
A-151	TOMACORRIENTE 16A - 220V - MOD UNIV TIPO SCHUKO 2/S - STAR
A-151-1	TOMACORRIENTE 16A - 220V - MOD UNIV TIPO SCHUKO 2/S - STAR (MARFIL)
A-151-2	TOMACORRIENTE 16A - 220V - MOD UNIV TIPO SCHUKO 2/S - STAR (NARANJA)
A-041	PLACA DE ACERO INOXIDABLE CIEGA
A-042	PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA TOMAC. EMP. 2/S
A-043	PLACA TERMOPLASTICA PARA TOMAC. EMP. 2/S (marfil)

A-043-1	PLACA TERMOPLASTICA PARA TOMAC. EMP. 2/S (BLANCO)
A-043-2	PLACA TERMOPLASTICA PARA TOMAC. EMP. 2/S (NARANJA)
A-043-3	PLACA TERMOPLASTICA PARA TOMAC. EMP. 2/S (NEGRO)
A-044	PLACA TERMOPLASTICA CIEGA O PASACABLE
A-046	TAPA CIEGA REDONDA - STAR

CAPÍTULO II

BASES TEÓRICAS

2.1. Antecedentes Relacionados con la Investigación

2.1.1. Internacionales

Guerra, V (2019), en la tesis *“Impacto de las modalidades de pensión en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad en Colombia”*, presentado en la Universidad de la Costa, para obtener el título de Abogado, La carta magna de Colombia del año 1991, contempla distintos derechos que autorizan a los individuos el auto actuar, de tal manera que la seguridad social es uno de los derechos consagrados en el capítulo constitucional, garantizando que la sociedad y con más prioridad los empleados sean asegurados de diversas posiciones que puedan estar pasando en el empleo y la actividad económica para asegurar la solidez y una mejor vida cuando se vea afectada su facultad de laborar. De acuerdo a lo mencionado, las leyes en el ámbito laboral de Colombia establecen pautas a tener en cuenta en el ámbito de salud, Es así como se promulgó la Ley 100 del año 1993, su marco regulatorio ha producido una de las variaciones más relevantes en el sistema de pensiones del país, de tal manera que nace un sistema dual de pensiones con autonomía e independencia: Un Plan de Prima Media (RPM) y un segundo programa que es base de la investigación denominado Programa de Ahorro Individual Solidario (RAIS), administrado por los reguladores administrados por fondos de pensiones (AFP).

Por lo tanto, a diferencia de lo expuesto en la norma relativa al Programa de Ahorro Individual Solidario (RAIS), cuando un

trabajador opta por este régimen para realizar su aporte voluntario al sistema, tiene la oportunidad de optar entre distintos tipos de pensión, algunas de las cuales son pagados por las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y otros a cargo de la compañía de seguros elegida por el jubilado. Sin embargo, el gobierno nacional, en un esfuerzo por incrementar la credibilidad de los colombianos en este sistema, así como aumentar su seguridad y eficiencia, considera la necesidad de crear un nuevo nivel de pensión bajo un sistema de seguridad individual y cooperación (RAIS). Debido a este requerimiento, el Ministerio de Hacienda pública la Circular 013 de 2012. Por su parte, el estudio se enfoca en estudiar y mejorar las condiciones del antiguo sistema de pensiones en el gobierno de protección personal y cooperación en Colombia y por ende la oportunidad de conocer los hechos y métodos de diferente índole; anotar las ventajas, desventajas y diferencias de cada uno, para que los participantes puedan elegir el que mejor se adapte a sus necesidades y deseos.

Paredes, M. (2017), en la tesis *“La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato”*, presentado en la Universidad Técnica de Ambato-Ecuador, La gestión de la política financiera se fundamenta en la recepción de impuestos, que es el centro principal para el desarrollo de la economía del país para vigilar las condiciones de la sociedad y la economía del país, en este contexto, es importante ver que en muchos sectores hay problema fiscal, creado por la ignorancia de algunos grupos, en este sentido no logró crear un salario efectivo que no permita un alto nivel de integración social y económica.

En la investigación, este método permitió realizar una encuesta de campo, similar a la que fue dirigida a los vendedores del mercado comercial, para determinar la importancia del incumplimiento de las leyes tributarias en este sector, por lo tanto, la encuesta que hizo posible ver que existe una falta de información integral del sistema en el contribuyente, por lo que el cumplimiento no es alto, también se encontró que el sistema de comunicación entre las autoridades tributarias no fomenta la confianza en la persona que realizara el pago, lo cual genera que no ingrese dinero al estado. Se llega a la conclusión que al no tener alcances tributarios mínimos acerca del pago de tributos va a generar el incumplimiento tributario, en ese sentido la recomendación está enfocada a que se capacite en ese ámbito, de tal manera que la información circule en todos los niveles para disminuir la evasión de impuestos.

Callejón, C.; Battistini, M.; Pace, M.; Roberts, C. (2020) en la tesis *“Evasión, Elusión y Economía de Opción, Mendoza-Argentina, 2020”*, presentado en la Universidad Nacional de Cuyo, para obtener el título de Contador Público. El país de Argentina, es uno de los países reconocidos por tener muchos impuestos a porcentajes muy elevados, lo que conlleva a que la elusión y la evasión fiscal sean temas apremiantes en la actualidad. Esta tendencia tiene muchas implicaciones para los gobiernos y los contribuyentes. La investigación tiene como finalidad el estudio de un tercer método, denominado "economía de opciones", y de acuerdo a ello poder considerar una solución coherente para reducir estos problemas que causan daños a la economía de nuestro país. Por otro lado, en referencia a lo mencionado examinar el rol de los contadores en estos asuntos y cómo eso puede afectar su comportamiento ético. Este trabajo está basado en un estudio de tipo descriptivo, de condición cualitativa. El método usado es la investigación aplicada

ya que es un análisis complejo de esta disciplina y de las normas en vigencia. Siendo los resultados los que a continuación se detallan:

- 1) La planificación fiscal es una herramienta importante para eliminar el problema del fraude tributario.
- 2) Con el uso de optar la economía de opción, es relevante la participación de la cuenta, dado que ayudaría a cambiar la sociedad al incluir valores morales.
- 3) El conocimiento de un experto fiscal asegura el correcto uso del plan fiscal y la obtención de beneficios económicos, incentivando así a los contribuyentes a utilizar este método alternativo.

2.1.2. Nacional

Ticona, D.; Quispe, M. (2020), en la tesis *“Nivel de conocimiento sobre impuestos y evasión fiscal de los contribuyentes que utilizan el comercio electrónico en Arequipa, 2018”*, presentada en la Universidad Tecnológica del Perú, para la obtención del título de contador público. Esto demuestra que las transacciones realizadas en línea se realizan de forma activa y que cada vez más empresas hacen negocios en línea, aumentando así su competitividad. Muchas empresas utilizan los sitios web como escaparate para el resto del mundo, logrando así ampliar sus oportunidades de llegar a su público objetivo y a otros negocios a través de la web. Sin embargo, los contribuyentes que utilizan el comercio electrónico enfrentan una situación incierta al determinar su obligación tributaria. El siguiente estudio se compone de seis partes. La primera parte se ocupa de la descripción del problema relacionado con el nivel de conocimiento tributario y la evasión fiscal entre los contribuyentes que utilizan el comercio electrónico, en adelante en la ciudad de Arequipa. En la

segunda parte encontramos la base teórica de las variables estudiadas. La tercera parte incluye estudios realizados a nivel local, nacional e internacional sobre las variables de conocimiento tributario y evasión fiscal entre los contribuyentes que utilizan el comercio electrónico. La cuarta parte presenta el método utilizado en la investigación que es el método deductivo y la investigación cuantitativa. En la quinta sección, brindamos una descripción general del comercio electrónico en Perú, mostrando las cifras de ventas por Internet por categoría y tamaño de empresa. De igual forma, referirse a las normas tributarias vigentes que no sean aptas para actividades de comercio electrónico. La sexta parte presenta el análisis de confiabilidad del instrumento de investigación, los resultados de la encuesta y el estudio correspondiente. Las conclusiones y recomendaciones siguen a la investigación. Los usuarios que realizan ventas a través de canales virtuales no tienen conocimiento sobre el pago de impuestos, lo que genera que la administración tributaria les envíe notificaciones por incumplimiento de su declaración de impuestos. Este es un resultado importante de este estudio. La Sunat podrá promover capacitaciones y charlas para mejorar el conocimiento en materia tributaria a quienes estén obligados a pagar.

Barrientos, Y. (2017), en la tesis *"La evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho y su impacto en la recaudación tributaria"*, que se presentó en la Universidad Alas Peruanas para obtener un título de Contador Público. El presente estudio examina cómo las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Ayacucho evaden impuestos y cómo esto afecta la recaudación tributaria.

El objetivo presentado fue examinar la influencia entre las dos variables mencionadas. La investigación fue realizada con una muestra de 50 pequeños empresarios de Ayacucho en diferentes

zonas. Se utilizó un interrogatorio con 27 preguntas relacionadas con los diferentes tipos de variables estudiadas. Las principales conclusiones de este estudio indican que la evasión fiscal por parte de las pequeñas y medianas empresas comprende el 43% de los usuarios quienes demuestran que ocasionalmente solo pagan o nunca pagan el impuesto que les impone, revelando que el 50% de los contribuyentes no se hacen responsables con sus impuestos, obligaciones y como resultado, resulta en una reducción de los ingresos del Estado. Las Empresas Constructoras de la ciudad de Huancayo 2018. Avalado por "r" = 0.8976, lo que permite afirmar que, la gran mayoría de entidades utilizaron la Planilla Electrónica para obtener un mejor cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral.

Chávez, P. y Veliz, C. (2016), en la tesis "*Evasión tributaria y los derechos laborales de los trabajadores de las empresas comercializadoras de combustibles y derivados de la provincia de Cañete, Año 2014*". Presentado en la Universidad Nacional del Callao, para obtener el Título Profesional de Contador Público, El presente Trabajo de investigación denominado: *Evasión tributaria y derechos laborales de los trabajadores de las empresas comercializadoras de combustibles y derivados de la Provincia de Cañete- año 2014*", Este estudio se realizó con el fin de precisar la posición de los trabajadores en materia laboral al uso de ESSALUD y otros seguros de riesgos laborales, para así poder detectar la evasión fiscal proveniente del pago de aportes realizados por los empleadores lo cual da como inquietud el uso de métodos de recolección de datos, como el método de encuesta mediante un cuestionario elaborado con preguntas relacionadas con indicadores de dos variables diferentes (evasión fiscal y derechos laborales), de manera que se apliquen a los

trabajadores de las diferentes empresas, para poder de algún modo tener un mejor alcance y entendimiento de nuestras dudas.

Sin embargo, por un lado, el cumplir con las obligaciones tributarias de algunas empresas conlleva a una competencia desleal con relación a empresas del sector privado que no lo realiza. En cuanto al formato del ensayo, incluye el planteamiento del problema, las bases de la teoría, métodos, resultados, concluyendo con discusiones, resultados y recomendaciones; está respaldado por numerosas explicaciones de diversos expertos que ayudaron a aclarar dudas sobre la llamada evasión fiscal y los derechos de los trabajadores, que perjudicaban al país.

Como se puede observar en esta investigación, también se habla de diferentes aspectos relacionados con los métodos utilizados para crearlo, así como la base teórica, donde se usaron materiales especiales para cada tipo, brindando estabilidad y claridad en el trabajo. En cuanto a la información obtenida durante el trabajo de campo, esto ha facilitado su presentación matemática, representación gráfica; así como la explicación y análisis de cada pregunta, lo que les ayudó a conocer su importancia; luego discusiones, conclusiones y recomendaciones que se consideren buenas para una mejor comprensión.

Aguilar, M (2021), en la tesis *“Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes-mercado Santa Cecilia-Cutervo-2018”* presentado en Universidad Señor de Sipán, para obtener el Título Profesional de Contador Público. El trabajo de investigación realizado en la provincia de Cutervo, teniendo

como protagonistas a diferentes vendedores de alimentos del mercado de Santa Celia en el año 2018, se titula: Evasión fiscal de comerciantes de abarrotes - Mercado Celia -cutervo-2018.

El estudio actual utiliza un enfoque cualitativo y una proyección no experimental transversal explicativa para demostrar cómo la evasión fiscal afecta el importe que el Tesoro debe recibir cuando los vendedores eluden los derechos y no pagan sus impuestos. Experimentado con 32 vendedores y usuarios del mercado de alimentos de Santa Celia. Se aplican niveles similares de opinión a los contribuyentes al utilizar métodos de encuesta como herramienta de recopilación de datos. De igual forma, se ha calculado el alfa de Crombac y se ha afirmado la validez de estas herramientas, así como la evaluación pericial de la credibilidad de cada herramienta.

El objetivo general de la investigación se basa en determinar el impacto de la evasión fiscal de los comerciantes de alimentos en el mercado Santa Celia – Cutervo en la recaudación de impuestos. Considerando el objetivo general, nuestra conclusión es la siguiente.

Debido a que Cutervo está muy lejos de la supervisión y control de SUNAT, los colmados del mercado de Santa Celia evaden impuestos. Las principales razones son la falta de conocimiento y capacitación en materia de tributos, ya que los montos pagados a la administración tributaria son excesivos y no se comunican. Esto demuestra que la SUNAT no ha logrado sensibilizar a la ciudadanía a través de negociaciones.

De la cruz. L (2016), en su tesis, *“Factores determinantes del Empleo Informal y su relación en la Evasión de Tributos Laborales en negocios de Ferretería, Región Tacna 2015”*, presentado en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, este estudio se realizó con el afán de saber el comportamiento de empresarios y dueños de ferreterías al instante de cumplir con sus obligaciones tributarias en materia laboral. Es de análisis cualitativo realizada bajo la indagación adquirida de las apreciaciones de los gerentes que son responsables de los contratos ya sean formales e informales de las personas a laborar. Revisar su educación y experiencia, seguridad laboral, niveles salariales, horas extras, regulaciones de seguridad y salud ocupacional y desempeño laboral. Con la intención principal de poder determinar el vínculo que existe entre estos factores determinantes del empleo informal con la Evasión de Tributos Laborales, para así conocer la situación laboral actual de empleabilidad en estos negocios, y así recomendar soluciones parciales que aminoren esta tendencia regular. La contribución primordial es plantear el fortalecimiento de un modelo ya existente que combata la disminución de la Evasión de Impuestos Laborales, regulando los factores que guardan relación con la informalidad en el empleo.

2.2. Marco Histórico

2.2.1. Marco Histórico de Evasión Tributaria

La evasión de impuestos no es típica del mundo moderno, pero ha existido desde la antigüedad. Por ejemplo, basta con repetir el caso de los egipcios. Con el surgimiento de un estado unificado en Egipto alrededor del 3150 a. AD, los faraones crearon un sistema fiscal a nivel nacional que requería que los ciudadanos pagaran impuestos. Para ello, el sistema cuenta con un aparato administrativo especializado y eficiente: los

recaudadores de impuestos son escribanos que, con fines de control fiscal, expiden recibos al cobrar las contribuciones.

Estos recibos incluían un objeto de cerámica que servía como señal de pago. Los egipcios tenían que gravar las frutas, los animales e incluso el aceite de cocina. Sin embargo, desde entonces ha habido quienes intentaron evadir impuestos. Por ejemplo, para engañar a los autores que verificaron la cantidad de aceite vegetal consumido, algunos vecinos utilizaron desechos de otros métodos de cocción como sustituto del aceite fiscal. Es decir, en aquella época, una de las formas de evitar el pago de impuestos era reutilizar la gasolina quemada. Desde entonces, se han utilizado diferentes métodos, métodos y sistemas para la evasión fiscal con el fin de sobrevivir al desarrollo del derecho tributario.

<https://www.avalia.com.mx/la-evasion-fiscal-en-el-mundo/>

2.2.2. Base Histórico de ESSALUD

Según Es Salud, nos cuenta lo siguiente sobre su historia:

Periodo de 1936 – 1947:

Los Comienzos

Al inicio de estos años fue gobernado por la administración militar y pública para el desarrollo del país. Esto se debe a la movilización social, que requería un mayor acceso a la educación, la seguridad social y la salud. En ese sentido, el presidente del Perú, General Oscar Ruperto Benavidez Larrea, está haciendo muchos cambios en el país. Uno es la fundación en 1935 del Ministerio de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

Un año después, el estado fortaleció el sistema social creando un sistema de seguridad social, promulgando la Ley N°8433 realizada el 12 de agosto de 1936, que establece la estabilidad social obligatoria para trabajadores y el fondo nacional de salud específicamente para la atención de la salud. Los trabajadores están expuestos a enfermedades, vejez, maternidad, incapacidad y muerte. Sin embargo, el procedimiento comenzó en el Nosocomio Mixto de Lima, conocido después como Hospital Obrero. En la actualidad llamado "Guillermo Almenara Yrigoyen".

Período de 1948 – 1973:

El Desarrollo

A lo largo de estos años, el país del Perú revivió sus políticas liberales, pero siempre en una situación social y política difícil. En 1948, bajo la administración del General Manuel Arturo Odría Amoretti, por las fuerzas gubernamentales, el 19 de noviembre, Decreto-Ley No. parto, invalidez, envejecimiento y muerte.

Luego, bajo la administración de Manuel Prado Ugarteche, en 1958 se culmina la construcción del Hospital Central de los Trabajadores o Hospital Obrero, que fue considerado el más moderno y mejor equipado de Sudamérica. Años más tarde, el hospital sería conocido como "Edgardo Rebagliati Martins".

Período de 1973 – 1980:

Unión y Crecimiento.

En el gobierno militar revolucionario, encabezado por el General Juan Velasco Alvarado, nace el proceso de integración paulatina

de protección de los trabajadores. Para que esto suceda, el Decreto-Ley No. 19990 fue promulgada el 1 de mayo de 1973, la cual consolidó los diversos sistemas de pensiones existentes en el país.

Este es un cambio significativo porque la distinción entre obreros y empleados sigue siendo ineficaz; Sin embargo, se conservan distintos programas de beneficios médicos. Esto se logrará durante muchos años a través del sistema de seguridad social unificado de Perú.

Periodo 1980 – 1997:

Libertad y División de Funciones.

El retorno a la democracia, con el mando de Belaúnde Terry, adoptando la Carta Magna del año 1979, instituyó el Instituto Peruano de Seguridad Social el 16 de julio de 1980 mediante Decreto Ley 23161, como organismo autónomo y descentralizado, extendiendo la cobertura al pueblo peruano con índole universal, íntegro e independiente del Ministerio del Trabajo. Sin embargo, se remonta al primer mandato del Sr Alan García Pérez cuando fue reforzado por el Fuero Común del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, mediante la Ley 24786, de 28 de diciembre de 1987.

Mucho tiempo después, en el gobierno del ingeniero Alberto Fujimori, se crea la Oficina de Normalización Previsional, responsable de la administración de planes de pensiones, bajo la Ley N° 25967 de 1992. Así, a partir del 1 de enero de 1995, el Seguro Social Peruano Instituto es responsable de las prestaciones sanitarias, económicas y sociales.

Periodo 1997 – Presente

Seguro Social de Salud (ESSALUD)

En 1997, bajo el nuevo régimen del gobierno de Fujimori, se aprobó la Ley de Modernización de la Seguridad Social Médica. Luego, el 30 de enero de 1999, mediante la ley número 27056, se crea la Administración del Seguro Social (ESSALUD), organismo encargado de los servicios médicos a los asegurados y sus dependientes.

Nuevamente dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; pero tiene autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestaria y contable. Desde entonces, el Seguro Social y el Seguro de Salud cooperaron con el Ministerio de Salud para desarrollar lineamientos generales en el sector de la salud. Además, ahora está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas porque, a través del Fondo Nacional de Financiamiento del Comercio del Estado - FONAFE, se autoriza su presupuesto anual, el cual forma parte de la Empresa del Estado Peruano.

A lo largo de los años, la Seguridad Social ha sufrido muchos cambios estructurales destinados a mejorar la gestión de la organización en beneficio de los asegurados y beneficiarios. A principios de 2013, el Ministerio de Trabajo y Empleo anunció la reforma del Servicio Público de Salud con la Alta Proclamación No. 016-2012-TR.

<http://portal.essalud.gob.pe/index.php/nuestra-historia/>

2.2.3. Historia del Sistema de Pensiones

Descansando en la antigua Roma

La palabra júbilo proviene de la palabra latina jubilare, que tiene una influencia hebrea y significa gritar de alegría. Es por eso que la gente a veces se refiere a la jubilación como una edad dorada. Los orígenes del derecho a la pensión de los trabajadores se remontan a la antigua Roma.

Antes de que comenzaran los beneficios de jubilación, los romanos crearon leyes para proteger a los ancianos en un esfuerzo por encontrar una edad de jubilación adecuada. Una de esas leyes fue la Lexcionaria. Según ellos, los niños estaban obligados a cuidar de sus padres o de sus nietos ancianos. Esta ley se inspiró en los avestruces que, cuando han crecido, se cuidan a sí mismos, cuidan a sus padres ancianos, los protegen y los alimentan.

Las primeras pensiones: para militares (Aerarium militare)

Pensión básica: militar (Aerarium militare)

Sin embargo, el Imperio Romano premió a los soldados que habían servido más de 25 años en el ejército nacional con una recompensa monetaria equivalente al salario de 12 años desde la época de Octavio Augusto (27 a. C. al 14 d. C.). Al final del reinado de Augusto, la pensión era de 20.000 sestercios para el gobernador y de 12.000 sestercios para el ejército.

El soldado recibió mucho dinero (bonificación) o algo de dinero al final del servicio. Este nivel de servicio activo duraba 16 años para la Guardia Imperial (para escoltar y custodiar a los emperadores

romanos), de los cuales había 12 años al principio, 20 años para el ejército (soldados a pie), 25 años para los auxiliares que no eran ciudadanos romanos y cuyo trabajo era ayudar a los soldados en la batalla; y veintiséis años en flotas del imperio. Augusto aumentó la vida útil de los oficiales militares de 20 a 25 años. En el siglo I, la pensión de los legionarios ascendía a unos 12 años de salario. Este praemium permaneció estable hasta el reinado de Caracalla, a principios del siglo III (211 a 217 d. C.).

Aunque muchos soldados morían antes de cumplir los 25 años de servicio, hubo un momento en que el Imperio Romano tuvo problemas para pagar las pensiones de vejez de sus soldados. Esto solía suceder después de la guerra, ya que fue cuando la mayoría de los soldados se fueron. Cuando el fondo militar era bajo, el rey podía optar por evitar el pago de la pensión aumentando en exceso su servicio militar.

Localidades de Jubilados: Este no es el pensamiento de nuestro tiempo.

También se establecieron grandes ciudades para la residencia de los soldados retirados, como Emerita Augusta (actual Mérida), fundada por el emperador Augusto para los veteranos de las legiones V y X tras las Guerras Cántabras. En algunos casos, los propios campamentos militares crearon aldeas permanentes, como León, que se basó en el campamento de la VII Legión.

Seguridad social a través de organizaciones privadas
De esta manera, las universidades son únicas. Estas eran organizaciones independientes, que incluían representantes de todos los grupos sociales y tenían sus propias reglas de empleo. Estos "grupos" estaban asociados con un lugar, profesión o práctica religiosa

en particular. Su fundación estuvo relacionada con cuestiones religiosas y sociales.

Las universidades jugaron un papel importante en la sociedad porque cerraron las lagunas de la protección del gobierno, los pobres se beneficiaron de los obsequios de los miembros ricos, como recibir funerales decentes, comida, etc.

Las universidades terminaron siendo mal utilizadas por las personas más poderosas como plataforma para saltar a la política; administrar sus propiedades en caso de partícipes; Las turbas controlan la comunidad y prestan atención a los impuestos. Todo esto continuó hasta que Octavio Augusto perforó gradualmente la Compra de Lex Iulia De Collegiis, la Ley que destruyó todas las organizaciones más antiguas y conocidas, y que el establecimiento de estas organizaciones Miembros necesitaba el consentimiento personal del Senado romano.

2.3. Marco Legal

2.3.1. Constitución Política del Perú

TÍTULO I

DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

Capítulo II

De los derechos sociales y económicos

Artículo 9. Política nacional de salud

El estado decide la política nacional de salud. El poder ejecutivo regula y controla su aplicación. Es responsable de diseñarlo e

implementarlo de manera diversificada y descentralizada para facilitar el acceso equitativo a los servicios de salud para todos.

Artículo 10. Derecho a la seguridad social

El Estado reconoce a toda persona el derecho universal y progresivo a la seguridad social, para protegerla de las contingencias que determine la ley y mejorar su calidad de vida.

Artículo 11. Libertad de acceso a las prestaciones de salud y pensión.

El Estado garantiza el acceso gratuito a las prestaciones de salud y pensiones, a través de organismos públicos, privados o mixtos. Asimismo, vigilar su efectivo funcionamiento. La ley establece una agencia del gobierno nacional que administra los planes de pensiones financiados por el estado.

TÍTULO III

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Capítulo I

Principios generales

Artículo 59. Responsabilidad financiera del Estado

El Estado fomenta la producción de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de comercio, comercio e industria. El ejercicio de esta libertad no debe afectar la dignidad humana, la salud o la seguridad. El gobierno brinda oportunidades para desarrollar sectores que tienen un problema de desigualdad; en este sentido, incentiva a las pequeñas empresas en todas sus formas.

Artículo 74. El principio de derecho

Los impuestos se crean, modifican o eliminan o eximen sólo por ley u ordenamiento jurídico si se cuenta con el auxilio de la autoridad, a excepción de aranceles y tasas, que se reglamenta por una ley superior.

2.3.2. Código tributario

TITULO II

FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CAPITULO II

FACULTADES DE DETERMINACION Y FISCALIZACION

Artículo 59º.- DETERMINACION DE LA OBLIGACIÓN

TRIBUTARIA

Según el acto de determinación de la obligación tributaria:

- a) El deudor tributario comprueba el hecho de que se origina la obligación tributaria, determina la base imponible y el monto del impuesto.
- b) La agencia de administración tributaria verificará la identificación de los hechos que dan lugar a un cargo tributario, el deudor tributario, la base imponible y el monto del impuesto.

LIBRO CUARTO

INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS

TÍTULO I

INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 176º.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES

Presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en forma incompleta

Artículo 178º.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

1. No incorporar en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes diferentes a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que intervenga en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos injustos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.

2.3.3. Decreto Ley 19990

SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TÍTULO I

DE LA CREACIÓN

Artículo 1º. - Se crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, en reemplazo de los sistemas de pensiones de

las Cajas de Pensiones de la Caja Nacional de Seguro Social y del Seguro Social del Empleado y del Fondo Especial de Jubilación de Empleados Particulares.

TÍTULO II

DE LOS ASEGURADOS

Artículo 3.- Están obligadas a estar aseguradas en el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social las siguientes personas:

Los trabajadores prestan servicios a empleadores privados, de manera independiente con relación al tiempo en que dure el contrato de trabajo y/o la jornada laboral diaria, semanal o mensual.

- a) Las personas empleadas por el Estado bajo el régimen de la Ley N° 11377 o las personas que realicen actividades privadas; que incluye a quienes prestan servicios en el poder judicial, la diplomacia y la profesión docente.

- b) Trabajadores que corresponden a las empresas de propiedad social, cooperativas y similares.

- c) Las personas que laboran en actividad doméstica.

- d) Las personas que tengan como trabajo lo artístico.

- e) Otros que trabajan en este sistema están, por decreto supremo, a la espera de una declaración del Consejo Único de Administración de la Seguridad Social.

2.3.4. Principios Contables

Los principios contables son un conjunto de 15 normas que de alguna manera se acogen como orientación y fundamentos en la práctica contable. A continuación, se especificará cada una de ellas.

- a) **Equidad.** – En una organización intervienen diferentes intereses tales como: de los directores, inversionistas, gerente general, personal administrativo, así como también gerentes de distintas áreas, entidades financieras, y del estado, etc. De modo que esta norma nos indica que en la contabilidad no debe predominar los intereses particulares, sino evidenciar todos aquellos intereses que tengan que ver con la actividad económica de la empresa.

- b) **Partida doble.** - Este principio nos dice que la contabilidad está basada en plasmar de manera íntegra la realidad del negocio. Todas las transacciones económicas de una entidad siempre tendrán dos partes, por ejemplo, si vendo un bien como empresa me va a entrar una cuenta por cobrar (cuenta 12) y me saldrá el impuesto (40) y el producto o servicio que esté en venta (70), dado que el debe y el haber deben coincidir en importes.

- c) **Ente.** - En la contabilidad las organizaciones deben ser tratadas como personas o entidad autónoma, de modo que los dueños o accionistas sean considerados como extraños. Las empresas están sujetas a obligaciones, contemplados en distintas leyes y por las compañías que las administran.

- d) **Bienes económicos.** – En la contabilidad se tiene como base los hechos económicos realizados por las empresas, en tal

sentido, los registros o partidas deben poseer condición económica. A las ejecuciones se les debe dar un valor monetario, el cual debe tener una semejanza con el valor del mercado donde la entidad realiza sus actividades.

- e) **Moneda común denominador.** – En contabilidad todas las operaciones que realiza una entidad poseen diferentes tipos de moneda, de acuerdo al país de procedencia.

- f) **Empresa en marcha.** – Cada empresa creada está diseñada para durar para siempre; a menos que se especifique lo contrario en los estatutos. De igual forma, cuando una empresa emite sus estados financieros, se asume que éstos durarán para siempre, a excepción que se refleje lo adverso. Cabe mencionar lo relevante de este principio para contribuyentes de documentos financieros (comerciantes, establecimientos financieros, accionistas, empleados, etc.) porque toda decisión que se tome será distinta dentro de una entidad en marcha y una entidad en Extinción o Liquidación.

- g) **Valuación al costo.** – Dentro de este principio se encuentran distintas técnicas que determinan el importe de las transacciones financieras realizadas por las empresas, por ejemplo: valor de reposición, valor de mercado, valor de producción, valor de rescate, valor de realización. Mucho va a depender de qué realicen bien sus actividades en materia de finanzas. En este principio nos indica que la valoración a aplicar al momento de contabilizar las transacciones financieras de una empresa es el valor al costo o el valor de los costos de adquisición o producción.

- h) Período.** – Este principio nos dice que el usuario de los EEEF debe conocer la fecha o periodo de tiempo en el que se presentan. La mayoría de las entidades presentan estados financieros mensuales al final de cada mes. En nuestro país, un año es considerado un período contable, comenzando desde el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre. Dependerá de la magnitud y régimen fiscal aplicable, las entidades están obligadas a presentar un informe de estados financieros al final de cada período o año.
- i) Devengado.** – De acuerdo a este principio hace referencia al instante en el que se debe dar reconocimiento o consignar una operación financiera en los registros contables. El devengado es el momento en la que se origina una obligación o derecho para una entidad.
- j) Objetividad.** – La objetividad supone aceptar las transacciones los más cercano a la realidad en el momento en que ocurre, no se debe ocultar o falsear hechos económicos que salgan a favor de alguien.
- k) Realización.** – Este principio nos da a conocer que toda contraprestación o hecho económico implica un registro contable, una obligación o un derecho. La desaparición de estos, involucra el reconocer o realizar un ingreso, gasto o costo.
- l) Prudencia.** – Es cuando se conoce una transacción económica, pero no se puede medirlo de manera confiable, es ahí donde se debe respetar este principio. En este sentido, se deben averiguar herramientas o técnicas para conocer el valor

más razonable posible, consistente con las realidades económicas del mercado.

m) Uniformidad. – Supone contabilizar las transacciones acordes con el procedimiento usado en transacciones parecidas, vinculada a normas, políticas, reglamentos y leyes adoptados. No se puede cambiar la manera en que se visualiza una transacción económica, a menos que las regulaciones lo permitan. En este sentido, las políticas o normas recién adoptadas deben ser reportadas en EF para que los contribuyentes puedan estar informados de los cambios políticos o ley aplicable.

n) Materialidad o importancia relativa. – Se debe prevalecer el sentido de la practicidad y la flexibilidad para la contabilización de determinadas actividades, pues pudieran existir diversos hechos económicos que entren en conflicto con la contabilidad.

o) Exposición. – Las actividades comerciales relacionadas con actividades importantes deben realizarse con sumo cuidado, con todos los documentos que las respaldan, con total propósito y claridad, es decir, en pleno cumplimiento del uso de principios contables, reglas y políticas aceptados, con el propósito de que los EEFF muestren detalles importantes de las transacciones para que los usuarios puedan tomar las mejores decisiones económicas.

<https://symcontadores.com/los-15-principios-contables-generalmente-aceptados/>

2.3.5. Ley N° 27056 de la Creación del Seguro Social de Salud

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN, FUNCIONES Y PRESTACIONES

Artículo 1. Creación, definición y fines

Creado sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social, el Seguro Social de Salud (ESSALUD) es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, dependiente del Departamento de Trabajo y Promoción Social, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, presupuestaria y contable.

CAPITULO III

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 11. Recursos

11.1 Recursos administrados por ESSALUD; tal como se define en el artículo 12 de la Constitución Política del Perú, son intangibles y no pueden utilizarse para fines distintos de los creados por ellos y están constituidos por: Contribución o aportes de los afiliados al Seguro Social de Salud (ESSALUD), incluidos los intereses y penalidades que surjan del cobro de cuotas.

Artículo 14. Pago de aportaciones

14.1 El pago de aportes por parte de los empleadores de relación permanente es obligatorio. El incumplimiento implica la aplicación de intereses y penalidades apropiadas.

2.4. Marco Teórico

2.4.1. Base Teórico de evasión tributaria

De acuerdo a Castillo y Fernández (2009) las teorías que más importantes que estudian la evasión tributaria son:

Teoría de la Utilidad Esperada o Microeconómica

(Basada la economía del crimen). Becker (1968) Stigler (1970). Allingham y Sandmo (1972) Srinivasan (1973) Yitzhaki (1974) Koskela (1983).

Esta teoría hace referencia que la elusión es la consecuencia de las decisiones tomadas por el usuario, que requiere una aproximación de costos y beneficios esperados de la elusión. El pago de impuestos se considera un argumento para tomar decisiones en condiciones de incertidumbre, incluida la evaluación de riesgos. La incertidumbre está relacionada con el costo de no pagar el impuesto, ya que al momento de presentar el impuesto no se sabe si se liquidará o no. El costo de la evasión de impuestos (se pagará si se descubre), así como las penalidades, generalmente aumentan con la auditoría, y la ganancia es la cantidad de impuestos no pagados.

La Teoría Prospectiva. Kahneman (1979) Tversky (1992).

Proponen estudiar el comportamiento de los usuarios en situaciones de conflicto e incertidumbre utilizando la psicología. Habla del concepto de sabiduría humana al “centrar la atención no en el comportamiento frente al riesgo, como en la teoría de la utilidad esperada, sino en el comportamiento frente a la pérdida o la ganancia, tomando como punto de vista la primera posición del asunto”.

Según esta hipótesis, existe una gran discrepancia en el actuar de quienes pagan impuestos en relación con las pérdidas y ganancias, ya que una persona tiende a resistir las pérdidas más de lo que éstas son absorbidas por las ganancias. Las pérdidas estimadas se consideran dos veces más importantes que las ganancias porque los contadores de valor tienden a exagerar las probabilidades bajas y subestimar las probabilidades altas.

Lo que es único es que el caso recoge información antes de la evaluación, utiliza un índice para medir el descuento de acuerdo con el cambio, hace condiciones para otros instrumentos relacionados con la ganancia o pérdida de la referencia, hay una obligación de dinero, para calcular la decisión, el sujeto da medidas a cada una de las eventualidades.

La Teoría de la Equidad. Gordon (1989) Cowell (1992) Tyler y Smith (1998).

En este estudio, las personas evalúan su productividad (la relación entre insumos y productos) y la comparan con ingresos y gastos de otras personas. Cuando estas relaciones son distintas, se crea una posición de desigualdad, en alusión a ello los autores tratan de disminuir la desigualdad con lo que dicen que es justicia o igualdad. Esta teoría nos dice que, si las personas no consideran beneficioso compartir impuestos y costos, ve el fraude como un derecho moral.

Por lo tanto, es más posible que las personas sigan las reglas cuando ven que el sistema está estructurado o cuando se percibe que las personas no son éticas. Esta relación entre impuestos y bienes

públicos aumenta el espacio público para la investigación, ya que una persona se ve en la necesidad de elegir entre no pagar impuestos (y aumentar su estatus) o pagar y tener un gran valor de servicios públicos.

Teoría de la Moral Fiscal. Baldry (1987) Frey (1997) Elffers (2000).

En este estudio, los determinantes del comportamiento tributario están determinados por características a nivel personal y social, como la edad, el género y la actualidad financiera. A una edad mayor, será más la tasa impositiva, género femenino y bienestar económico. Otros factores relacionados con el capital social también contribuyen a: confiar en el gobierno y en los funcionarios del gobierno. De manera similar, la religión y el patriotismo parecen tener un efecto positivo en el comportamiento fiscal. Los contribuyentes tienen un deseo natural de cancelar o no impuestos.

Se podría decir que el origen de esta teoría se da por las mismas oportunidades, algunos usuarios evitan más, mientras que otros no. Una de sus características es que el usuario debe estar incentivado a no liquidar impuestos. La cultura tributaria es un grupo de valores que motivan a las personas a pagar impuestos. Por tanto, un rasgo distintivo personal y social económico son: la seguridad en los gobernantes, la objetividad del sistema, el buen comportamiento o la información social y cultural pueden ser considerados para definir aspectos de la cultura tributaria.

Teoría de la Confianza. Musgrave & Slemrod (2003).

En esta teoría se examina cómo el usuario sigue los procedimientos del gobierno, "si los contribuyentes creen que otros contribuyentes pagan impuestos o no, y si el gobierno confía en el comportamiento de los contribuyentes". Da inicio a representación del gobierno a modo de "sociedad" y la confianza en el estado, desde el papel del gobierno como único que provee bienes y servicios públicos, y la brecha en lo que reciben los ciudadanos y lo que pagan.

Otro aspecto importante de la relación entre el usuario y el estado es el dilema moral ("viajes gratis") asociado con la provisión de bienes públicos. Esta oportunidad significa que los contribuyentes no tienen ningún incentivo para confiar en el gobierno. La corrupción fomenta el fraude fiscal. La confianza es esencial para el desarrollo económico y se refiere a la relación entre los sectores público y privado.

Una relación de credibilidad entre la sociedad y el estado es esencial para reducir la evasión fiscal, ya que el gobierno es el único proveedor de servicios públicos y tiene la capacidad de hacer cumplir los impuestos. Los "oportunistas" son una señal de la desconfianza del gobierno hacia los contribuyentes, y la tranquilidad se refleja en el contenido de los contribuyentes.

Las diferentes teorías sobre la evasión fiscal mencionadas anteriormente se complementan y tienen algo en común: la evasión fiscal; íntimamente relacionado con el comportamiento de los contribuyentes, quienes pueden verse afectados por políticas tributarias consistentes con las tasas impositivas y las sanciones

impuestas en caso de incumplimiento, que la teoría económica y otras teorías presentadas además de ella han sido asumidas en esta sección.

2.4.1.1. Definición de Evasión Tributaria

De acuerdo con el Vocabulario Tributario establecido por la SUNAT, la evasión fiscal se define como la evasión del impuesto legalmente debido, así como toda acción u omisión voluntaria o violación de las normas tributarias tendientes a reducir total o parcialmente la carga tributaria.

Para Roldan, *La evasión fiscal es una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.*

Sin embargo, para Camargo, (2005) La evasión fiscal es una reducción en la cantidad de tributo producido en un país por aquellos que están obligados a pagar impuestos, pero no lo hacen y en cambio obtienen beneficios a través del fraude. También puede definirse como el incumplimiento total o parcial por parte de un contribuyente en la declaración y pago de las obligaciones tributarias. Hay quienes lo definen como la omisión de declarar y pagar impuestos en contra de la ley, mediante la reducción ilegal de impuestos mediante artimañas engañosas.

2.4.1.2. Causas de Evasión Tributaria

Desde la perspectiva de acercarnos a la audiencia por primera vez, se puede corroborar que el inicio del fraude y la evasión fiscal no se

debe a una causa determinada y es más difícil de detectar a simple vista; por el contrario, se crea por la interacción de factores o circunstancias que dependen del país y del momento exacto en que se desarrollan.

En algunos países, incluido Perú, el incumplimiento tributario se ha convertido en un problema estructural con consecuencias muy graves, tanto económicas como sociales, que persisten, a pesar de que el Estado ha realizado muchos intentos para combatirlo, a través de un mayor control (vigilancia), severas sanciones o recompensas para animar o desanimar a cumplir, plan de consciencia fiscal y demás temas necesarios. A continuación, se detalla algunos componentes que repercuten en dichos fenómenos:

a) Factor Social y Cultural: El Conocimiento Tributario

Si hablamos de elementos sociales y culturales que intervienen en el cumplimiento tributario, nos referimos a la falta de conocimiento tributario, es decir, a la naturaleza del rechazo de las personas a la idea de apartar una parte de su capital, para que otros (el Gobierno) lo gestionen efectivamente a beneficio propio y en acuerdo con la política adoptada.

Es decir, ocurre cuando los usuarios no encuentran una retribución para pagar impuestos, y está ligado al concepto que tienen del Estado y la escasez de entendimiento de programas del gobierno y políticas de reasignación de ingresos. Agravándose aún más cuando existe repartición incapaz de los ingresos públicos, que, en lugar de devolverse en forma de beneficios sociales, se pierden por una gestión inadecuada del gasto.

Estos factores muestran que en nuestra sociedad no existe alguna intención de cooperar y pertenecer al estado, dado que no se cree en la inteligencia del estado, desconocen la consideración de sus aportes, ignoran los costos del estado. costo real del servicio. personas que perciben o priorizan lo personal sobre lo social. Además, la existencia de un bajo nivel de educación cívica en cuanto al respeto de las normas en general, se traduce en un menor respeto por las mismas.

Y en el aspecto de la educación tributaria, la comprensión de las obligaciones tributarias por parte de las personas aún es baja, lo que lleva a una falta de comprensión de lo que el Estado tiene que recaudar.

b) Factor técnico y Jurídico

Estos componentes hacen referencia a las características propias del sistema tributario, su complejidad, su continuo desarrollo, etc. Entre estos encontramos las siguientes causas:

- El rigor de la normativa: es la capacidad de adaptarse a cambios profundos a medida que los procesos de política económica, social y financiera evolucionan con el tiempo.
- El sistema tributario no es transparente: Una característica destacada de la distribución tributaria es tener normas muy complejas. Se trata de la naturaleza del impuesto, de sus leyes, reglamentos y circulares, si son claros y correctos para comprender el común entendimiento;

y explicar la actuación de los legisladores en materia de fiscalidad, prestaciones, ayudas.

- Altos porcentajes de impuestos

2.4.2. Marco teórico de Derecho del Trabajo

El derecho del trabajo es una rama del derecho cuyos principios y normas jurídicas tienen por objeto proteger el trabajo humano realizado libremente, por cuenta ajena, en relación de dependencia y consideración. Se trata de un sistema normativo heterogéneo y autónomo que regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales.

Se detalla a continuación las diferentes teorías:

a) Teoría Individualista

La teoría del individualismo es el legado de Hobbes y Locke; de acuerdo a su criterio, la sociedad es solo una herramienta que nos protege de algunas obligaciones y así producir más bienes. Se distinguen varios tipos de individualistas, tales como: éticos, políticos, económicos y metodológicos, siendo la de mayor interés el individualismo económico, que se basa en la creencia de que las leyes del mercado son lo suficientemente razonables para operar sin interferencia o baja intervención del gobierno.

Se dice que también admite la propiedad privada de los medios de producción y la libertad en el mercado, para obtener bienes y empleo. En el libertarismo ha evolucionado el método de LIBRE CONTRATO DE TRABAJO, en el que entran en vigor todas las condiciones y métodos prescritos por el "libre" albedrío de ambos

interesados, que se convierten en la libertad de cohibir a quienes necesitan trabajo.

b) Teoría Socialista

Una variante del liberalismo es el socialismo, una teoría social que coloca los intereses del individuo por encima de los intereses del pueblo como una forma de lograr una mayor unidad entre las personas. Reconoce el poder absoluto del gobierno para organizar la sociedad y la economía, y al mismo tiempo reconoce la individualidad de la mayoría de los medios de producción. Destaca la necesidad de que el gobierno intervenga en asuntos laborales.

La producción socialista está basada en la organización del valor de uso racional y decisiones de inversión coordinadas para lograr objetivos de carácter económico determinados por el grado en que la actividad económica en la sociedad es provista por los productos involucrados, de modo que el excedente de población sea controlado por la mayoría de las personas a través de acciones democráticas. procesos.

Marx es un ídolo, una leyenda. Una gran esperanza de los pobres perdidos, una gran utopía, un gran hombre, pero al mismo tiempo una gran inocencia. Estoy pensando en la comunidad masculina. Propuso la teoría de la plusvalía. Él cree que los trabajadores son explotados y tiene razón; Cree en la distribución equitativa de la riqueza y el capital debe estar mejor distribuido, cree que el trabajo ha agregado un nuevo valor al producto, lo que lo hará digno de un sistema de distribución de la nueva riqueza, a través del trabajo.

Era Marx, un gran creyente ingenuo de la igualdad y la buena voluntad humana.

c) Teoría Intervencionista

Durante el primer cuarto de siglo se fortaleció el intervencionismo estatal en materia laboral y las trabajadoras vieron limitada, y en muchos casos limitada, su participación en las actividades productivas. Esta disposición desarrollará los principios establecidos en la ley anterior, a saber, el trato diferenciado del trabajador según sea hombre o mujer. Una de las grandes reivindicaciones laborales del movimiento obrero durante estos años fue la jornada laboral.

➤ FACTOR DEL GOBIERNO EN RELACION LABORAL

Fue el resultado de la actividad obrera. a, al paso de los años el país pasó a desarrollarse dentro de los temas laborales. Provino no sólo de las acciones de los trabajadores, sino también del afán de la clase que en este tiempo dominaba. El gobierno se dio cuenta de que la situación era mala y el sindicato estaba creciendo, por lo que decidió intervenir.

A inicios del siglo XIX, el intervencionismo estatal no era más que el surgimiento de instituciones para investigar y proteger a las personas que laboraban desamparadas o para normas puntos importantes del abuso. También norman labores de mujeres, niños, jornadas laborales, etc.

d) Teoría de El cristianismo Social

El Socialismo Cristiano, partido nacido a mediados del siglo XIX en la Iglesia de Inglaterra, estaba asociado al pensamiento de que el socialismo es resultado directo del crecimiento del cristianismo y para ello debe basarse en leyes, en principio del cristianismo, para salvar al grupo de trabajadores y alentar a las personas adineradas a utilizar la justicia y el amor, llenos del espíritu de fraternidad cristiana. Luego, la agencia publicó un Tratado sobre el socialismo cristiano, promoviendo la cooperación en lugar de la competencia o la rivalidad entre los trabajadores.

➤ **Iglesia católica y la justicia social**

Construyó su magisterio en el año 1891, cuando el Papa León XIII publicó su encíclica Rerum Novarum, según la cual el Papa se declaraba claramente opuesto al conflicto entre los grupos sociales. La sociedad está protegida por las enseñanzas del marxismo. En cambio, el Papa de Roma vio la religión como una herramienta para acabar con la desigualdad en el mundo. Por tanto, la cultura cristiana y la amistad entre trabajadores y empleadores pueden ser la base para el desarrollo gradual de la justicia social.

➤ **El enfoque de Laménais es simple:**

La Iglesia debe ponerse con generosidad y firmeza del lado de los expulsados, que pronto recibirán la simpatía y el apoyo de los trabajadores. En un principio, el Papa León XII apoyó a Laménais, quien así comenzó a tener una gran influencia.

Pero cuando quiso pedir a la Iglesia que aceptara los principios de la Revolución Francesa, a saber, "Libertad,

Igualdad, Fraternidad", y también alentó el sistema sindical y aceptó el gobierno republicano, el Papa retiró su apoyo. Y el viaje del Sr. Ramen fue interrumpido.

e) Teoría Capitalista

Un sistema económico en el que las personas y las empresas producen e intercambian bienes y servicios a través de interacciones complejas que involucran precios y mercados. Aunque el desarrollo del capitalismo tiene sus orígenes antiguos, es un fenómeno europeo; Creció en diferentes etapas hasta establecerse en la segunda mitad del siglo XIX.

Se puede decir que si hay un fundador del sistema capitalista es el filósofo escocés Adam Smith, quien fue el primero en explicar los principios económicos que explican el capitalismo. Smith trató de mostrar la posibilidad de adquirir bienes personales. de tal manera que no solo se puedan alcanzar las metas individuales, sino también el desarrollo humano.

➤ De los Salarios del Trabajo.

Como la tierra es propiedad privada, el propietario quiere o recibe una parte de la gran mayoría de los productos que el trabajador puede cultivar a cambio de este pago. De lo que depende el salario es del acuerdo general entre el patrón y el trabajador, los intereses no son iguales: los trabajadores quieren obtener más, los empleadores quieren dar lo menos posible.

2.4.2.1. Definición de Essalud

Según la SUNAT, describe a Essalud como un sistema público de salud, su objetivo es asegurar que los asegurados y sus beneficiarios estén cubiertos brindando prevención, cumplimiento, recuperación, rehabilitación, recursos económicos y humanos de acuerdo al estado de cotización, seguridad social en el sector salud, así como otros tipos de seguros sociales de riesgo.

2.4.2.2. Asegurados ESSALUD- Empresas

Empleados que pueden ser asegurados por Essalud:

- Trabajos laborales activos en relaciones cooperativas o como miembro de sindicatos.
- El pensionado que recibe una pensión de vejez, invalidez o de subsistencia.
- Una persona que trabaja por cuenta propia está registrada legalmente como una persona totalmente asegurada.
- Persona empleada bajo contrato de trabajo administrativo - Decreto Legislativo No. 1057.
- Ex miembro del Fondo de Bienestar Pesquero - Beneficiarios TDEP. } Trabajador doméstico - Ley 27986.

2.4.2.3. Prestaciones Otorgadas

Las prestaciones que otorga Essalud son:

- Prestaciones de salud.
- Prestaciones económicas.
- Prestaciones de bienestar y promoción social.

2.4.2.4. Principales Conceptos Remunerativos afectos a Essalud

- Comisiones o destajo
- Comisiones eventuales a trabajadores
- Trabajo en Sobre tiempo (horas extras) 25%
- Trabajo en Sobre tiempo (horas extras) 35%
- Trabajo en día feriado o descanso
- Remuneración Vacacional
- Remuneraciones pendientes por pagar
- Asignación Familiar
- Asignación Vacacional
- Licencia con goce de Haber
- Alimentación Principal

2.4.2.5. Conceptos afectos- Afiliados Regulares en actividad

En cuanto a las actividades de los miembros permanentes, esto afecta el salario o renta que perciben, es decir, el salario fijado por el Decreto Legislativo N°728 y 650 y sus reglamentos que lo modifican. En el caso de los afiliados a sindicatos, el salario es la suma de dinero que recibe el afiliado como remuneración por sus servicios. Base Legal: Artículo 6 de la Ley 26790 de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

En este sentido, la remuneración para todos los efectos lícitos es la suma de dinero que recibe un trabajador por sus servicios, en dinero o en especie, de cualquier clase o valor nominal, siempre que se presten a título gratuito. Los pagos que se entregan directamente a los trabajadores en concepto de alimentos básicos, tales como desayunos, almuerzos o meriendas o cenas alternativas, tienen

carácter de remuneración. Base legal: Artículo 6 TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Asimismo, otros pagos con carácter retributivo, tales como: horas extraordinarias, alimentación de suministro directo, asignación familiar, pago de vacaciones, prima de riesgo en efectivo, prima de antigüedad, prima eventual, entre otros conceptos.

2.4.2.6. Conceptos afectos-Afiliados Regulares Pensionistas

En cuanto a los pensionistas regulares vinculados, se afecta el monto que perciben por concepto de pensión.

2.4.2.7. Sujetos obligados a aportar

Los aportes a Essalud son pagados por el empleador. Si eres un trabajador activo, tu empleador es responsable de declarar y pagar tus contribuciones; Si está jubilado, su empleador es responsable de retener sus contribuciones, así como de informar y pagar.

2.4.2.8. Origen de la obligación tributaria

Nace en el instante en que se devenga la remuneración.

2.4.2.9. Base Imponible

Constituida por el importe de la remuneración devengada mensual.

2.4.2.10. Cálculo de los aportes

a) Los empleados son activos: La tasa de adopción es del 9% sobre la remuneración. El ingreso mínimo mensual asegurable no puede ser inferior al ingreso mínimo de subsistencia.

b) Jubilados: La tasa aplicable es del 4% sobre la anualidad.

2.4.2.10. Declarar y pagar el impuesto

- Los aportes a Essalud son responsabilidad del Patrón, quien deberá presentar y pagar el aporte mensual vía pago mensual. Podrás depositar este monto a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que surgió la obligación de cotizar a la ONP.
- Los empleadores deben utilizar el formulario de declaración electrónica virtual PDT N°0601, excepto los trabajadores domésticos y los potenciales empleadores de trabajadores de la construcción civil.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/contribuciones-y-aportaciones-empresas>

2.4.2.11. Alcances del Sistema Nacional Previsional

El Sistema Nacional de Pensiones (SNP) fue creado por Decreto-Ley N° 19990, con vigencia el 1 de mayo de 1973, y administrado por la Oficina de Normalización de Pensiones (ONP) a partir del 1 de junio de 1994.

En el sistema nacional de pensiones:

- Tus aportes como trabajador son de carácter solidario e intangible.
- La condición mínima para disfrutar de la pensión es tener 20 años de aportes reconocidos y tener al menos 65 años.

- El monto de la pensión depende del número de años de aportaciones y del promedio de la remuneración final efectiva a lo largo de su vida activa, de acuerdo con la ley aplicable.
- El monto máximo de retiro es de S/893.00.
- La pensión mínima es de S/500.00 para jubilados con 20 años o más de aportación.

2.4.2.12. Beneficios del Sistema Nacional de Pensiones

Puedes acceder a la jubilación anticipada:

- Si es mujer: 50 años y más y 25 años de aportes
- Si es hombre: obtener 55 y 30 contribuir.
- Si tiene cónyuge o pareja, puede acceder a la pensión del cónyuge siempre que ambos sumen un mínimo de veinte (20) años.
- Prestaciones de invalidez, viudez, orfandad y ascendencia, y prestaciones por fallecimiento.

2.4.3. Alcances de la Oficina de Normalización Previsional

La Oficina de Normalización de Pensiones (ONP), creada en 1992 a favor del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 25967, como organismo dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. En consecuencia, el Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS), que también administra el seguro social de salud de Essalud, ha dejado de administrar y dirigir el sistema de pensiones.

2.4.4. Qué hace la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

La ONP reconoce, clasifica y paga los derechos de jubilación en estricto cumplimiento del marco legal.

2.4.5. Misión de la ONP

Garantizar el buen funcionamiento de los planes de pensiones y seguros, así como la gestión eficaz de los fondos de pensiones a cargo, para llegar a más asegurados con la jubilación completa, gracias a que la Atención de Calidad genera confianza en la ciudadanía.

2.4.6. Funciones de la ONP

- a) Informar y orientar a los afiliados a los seguros sociales obligatorios y voluntarios sobre los derechos y condiciones para disfrutar de pensiones y demás regímenes de jubilación de su competencia.

- b) Llevar los libros de contabilidad y hacer los estados financieros correspondientes a los fondos de pensiones a su cargo y a los fondos de pensiones bajo su administración.

- c) Revisa, asigna, calcula y anula el derecho a ser reconocido, la pensión complementaria, la pensión mínima, el aguinaldo antes de la jubilación y otras obligaciones establecidas en la ley.

- d) Reconocimiento, declaración, elegibilidad, verificación, otorgamiento, liquidación y pago de los derechos de jubilación de conformidad con la ley, del Régimen Nacional de Pensiones al que hace mención el Decreto Legislativo

19990, del régimen de pensiones que se le encomiende o le haya sido encomendado, también el sistema de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, decreto ley 18846.

- e) Mantener en funcionamiento y actualizar la plataforma tecnológica de la ONP.
- f) Realice o induzca acciones para deslindar y cobrar las deudas con el sistema de pensiones, así como los intereses, sanciones y mora correspondientes.
- g) Realizar periódicamente los estudios estadísticos necesarios para la adecuada gestión del sistema de pensiones a su cargo, proponiendo las recomendaciones necesarias.
- h) Coordinar con la Autoridad Nacional de Supervisión Tributaria y Aduanera en las actividades necesarias para el control de los aportes recaudados, tales como recabar la información necesaria para sus trámites administrativos y supervisar el ejercicio de los derechos administrativos autorizados en los convenios suscritos.

2.4.7. Beneficiarios - ONP - Empresas

Si usted es:

- Los empleados prestan servicios bajo la modalidad de operación privada.

- Agentes al servicio del Estado bajo este régimen.
- Empleados en empresas sociales, cooperativas y similares.
- Ayudante doméstico.

2.4.7.1. Prestaciones otorgadas

Los beneficios que te otorga el SNP son:

- a) Beneficios para los empleados: prestaciones de jubilación y desempleo.

- b) En beneficio de sus sobrevivientes: beneficio de viudez, orfandad, ascendencia (padre) y muerte (cantidad que se otorga cuando no hay pensionado).

Los beneficios son inmutables e indescriptibles.

2.4.7.2. Sujetos obligados a aportar

El que está en obligación de aportar a la ONP es la persona que labora, a pesar de ello, es responsabilidad del empleador retener, realizar la declaración y cancelar dichos aportes.

2.4.7.3. Nacimiento de la obligación tributaria

Se origina en el instante que se recibe las remuneraciones; de manera que el empleador es el obligado a llevar a cabo la retención de dichos aportes.

2.4.7.4. Base Imponible - ONP- Empresas

Está conformada por el monto de la retribución percibida en el mes.

2.4.7.5. Cálculo de los aportes

La alícuota a ser aplicada es del 13%.

2.4.7.6. Principales conceptos gravados con el aporte a la ONP

El ingreso mínimo mensual asegurable para el pago de las contribuciones no debe ser inferior al ingreso mínimo legalmente exigido a recibir por el trabajo realizado durante el horario máximo de labor. Sin embargo, cuando no se realice labores con el horario máximo legal de trabajo o no se trabajen todos los días de la semana o del mes, el aporte se calculará en función de la cantidad devengada, siempre que se mantenga en proporción a la remuneración mínima devengada, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

2.4.7.7. Declaración y pago del impuesto

Los empleadores deberán presentar declaraciones electrónicas mensuales, las cuales podrán presentarse a partir del primer día hábil del mes siguiente a la obligación de cotizar al SNP. Para ello deberá acceder al programa de declaración electrónica PDT número 601.

2.5. Marco Conceptual

Aportación. - Este es un aporte legal que debe ser pagado en su totalidad y en tiempo por el empleador todos los meses para la asociación y el seguro administrado por ESSALUD.

Código Tributario. - Es el conjunto de normas y reglas que se encarga de regular la materia tributaria en general que rige en el país.

Contribución. - Es la cuota que se cancela con una finalidad, priorizando la que se da para las cargas del estado.

Contribuyentes. - Personas físicas y jurídicas que presentan declaraciones a las autoridades fiscales y quienes determinan el monto del impuesto a pagar.

Delito Tributario. - Las infracciones tributarias son delitos relacionados con la simulación. Además, se realiza el encubrimiento, la manipulación o cualquier otra forma de engaño con fines de evasión fiscal y enriquecimiento ilícito.

Derechohabiente. - Es la persona que se beneficiará de manera directa y legal del asegurado, ya sea como su cónyuge, pareja de hecho o hijos.

Elusión Tributaria. - La evasión fiscal implica el uso de mecanismos que no contradicen las normas, sino que utilizan sus deficiencias para obtener una ventaja económica.

Infracción tributaria. - Es una transgresión, dolosa o no, de cualquier obligación tributaria. Esto está sujeto a multas, intereses y/o confiscación. Una excepción puede ser una obligación de producir o pagar.

MTPE. - El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú (MTPE) es organismo del gobierno peruano que se ocupa del empleo y está ubicada en Lima, Perú. Este Ministerio es responsable de hacer leyes y programas para crear y promover empleos.

Multa. - Se aplican multas a los infractores. Los montos impagos se actualizan utilizando el interés diario especificado en el Código Tributario desde el momento que ocurre la infracción o, si ésta no se puede conocer, a partir de la fecha en que el Departamento descubrió la infracción.

Obligación tributaria. Relación jurídica entre un acreedor y un contribuyente, con el fin de buscar posibles beneficios.

Pensión. - Una cantidad de efectivo que una entidad legal paga regularmente a una persona como asistencia financiera para algo.

Prestación. - Es un servicio que el gobierno, los organismos públicos o las empresas privadas están obligados a brindar a sus empleados y garantizarles unas necesidades básicas y una vida mejor.

Remuneración. - La remuneración para todos los efectos legítimos es la cantidad total que recibe un trabajador por sus servicios, en dinero o en especie, de cualquier clase o valor nominal, siempre que sean de libre disposición.

Sunafil. - La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, es uno de los organismos técnicos especializados del Poder Ejecutivo. Depende del MTPE. Su principal actividad es supervisar las relaciones en materia laboral en el territorio peruano.

Tributo. - El tributo es el pago en efectivo que se da al gobierno para cumplir con los egresos necesarios para lograr sus objetivos.

Unidad Impositiva Tributaria (UIT). – Es un indicador importante que se utiliza en la ley tributaria para calcular la base imponible, las deducciones, los límites de facultades y demás materias tributarias que el legislador estime convenientes. También se puede utilizar para hacer cumplir multas, determinar obligaciones contables, registrarse en el registro fiscal y otras obligaciones legales.

CAPITULO III

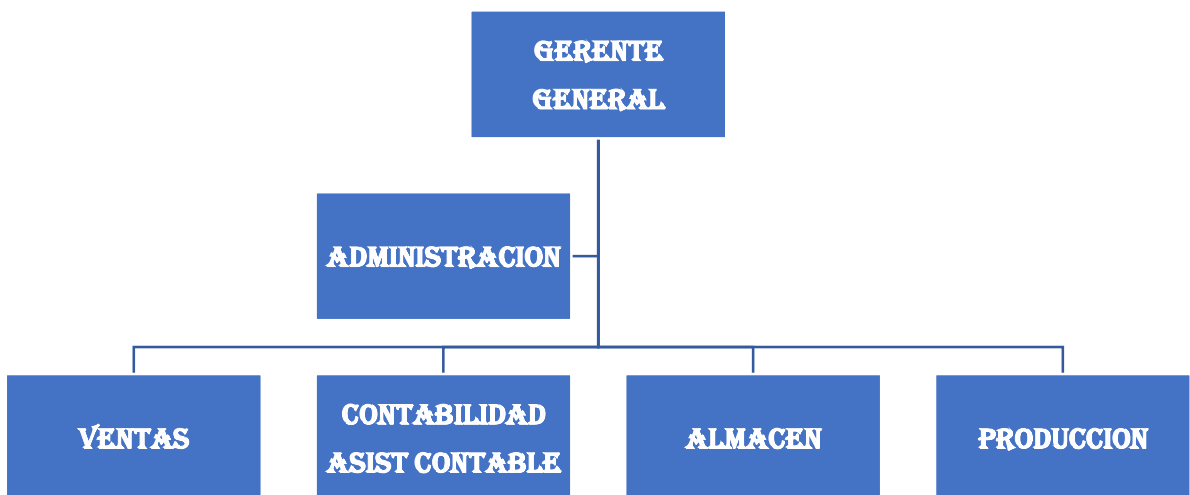
DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. Descripción del puesto

Asistente Contable: Un asistente de contabilidad es un especialista en gestión que supervisa el trabajo profesional en el departamento de contabilidad de la empresa. Una de sus tareas principales es mantener los documentos actualizados, sin embargo, su trabajo a menudo incluye muchas otras tareas.

3.2. Ubicación del puesto en el organigrama

El puesto de asistente contable en el organigrama se encuentra ubicado en el departamento contable junto con el contador general.



3.3. Funciones del puesto

- Teneduría de libros contables: Un asistente contable es la persona responsable de llevar los libros de una compañía. Esta labor se puede realizar manualmente o con un software de contabilidad especializado. En algunos casos, el contador le pide al asistente que prepare las facturas de los clientes, complete las cuentas que se tiene por pagar y cobrar, y se comunique con los proveedores de servicios externos si el hecho lo requiere.

- Mantenimiento de registros: Tiene la responsabilidad de mantener al día los registros financieros y que se encuentran en archivo. Este papel requiere que el profesional tenga conocimiento de las leyes, reglamentos y normas que rigen el mantenimiento de la documentación fiscal.

- Exposición de informes: Un asistente de contabilidad es el responsable de la preparación y elaboración de informes al director. Para realizar este trabajo, un asistente de contabilidad debe ser competente en el uso de software de contabilidad y programas de hojas de cálculo como Microsoft Excel. A menudo, los gerentes requieren que el asistente proporcione documentos e informes que contengan referencias como la cantidad total de dinero, las facturas del mes y saldos de las cuentas.

- Cómputo de sueldos y salarios: Una persona encargada de la asistencia contable es responsable de llevar a cabo el cálculo de los salarios o las horas, verificar los fondos de los cheques, mantener registros de los impuestos pagados y emitir cheques. También es responsable de verificar el desembolso a los empleados y llevar a efecto un seguimiento de todos los gastos comerciales.

3.4. Actividades desarrolladas

- Revisión e ingreso al sistema de documentos de compras.
- Verificación de documentos de compras y ventas mensuales para la presentación de Libros Electrónicos.
- Gestión de pago a proveedores.
- Conciliaciones bancarias mensuales.
- Verificación y pago de documentos con detracciones.
- Elaboración de libros electrónicos.
- Elaboración de la planilla mensual de pagos. (PLAME)
- Descarga, revisión y entrega de Boletas de pago mensuales a los trabajadores.

3.5. Clientes Internos

La empresa Alarcón E.I.R.L. tiene diversos clientes alrededor de todo el Perú, entre los cuales se encuentran distribuidoras ferreteras, tales como:

- Importaciones Miraldi SAC
- Distribuidora Ferretera San Agustín S.R.L.
- Almira Import S.A.C.
- Distribuidora y Comercializadora Yvana S.A.C.
- Distribuidora Yvana S.A.C.
- Tiendas del Mejoramiento del Hogar S.A.
- Importaciones y Representaciones Mi Universo S.A.C.
- Grupo Ferrelider E.I.R.L.
- Distribuciones M. Olano S.A.C.
- Distribuciones Olano S.A.C

3.6. Inconvenientes en el trabajo

- No todos los trabajadores se encuentran en planilla.
- Declaración de sueldos con importes menores de algunos trabajadores.
- No todas las ventas son facturadas.

3.7. Beneficios de la empresa

- Pagos de sueldos puntuales.
- Seguro médico para los trabajadores que se encuentran en planilla.
- Pagos de Cts de trabajadores en planilla al día.
- Pago de Vacaciones, gratificaciones en las fechas correspondientes tanto a los trabajadores que se encuentran en planilla como a los que no.
- Adecuada infraestructura para realizar labores.

3.8. Propuesta de mejora

- Mejorar la comunicación interna del equipo de trabajo.
- Poner a todo el personal en planilla.
- Colocar importes de sueldos reales en el Plame.
- Colocar a personal capacitado para el área correspondiente.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- a) En consecuencia, la empresa debe sincerar los sueldos en el Plame para así prevenir la evasión tributaria en la entidad Alarcón EIRL.

- b) Se resuelve que la empresa debe estar en constante actualización de las normativas vigentes en el ámbito laboral para no incurrir a infracciones posteriores.

- c) Se concluye que la compañía al no poder contemplar que se está determinando la deuda en cuanto a Onp y Essalud exacta, podría tener sanciones futuras que sean perjudiciales.

4.2. Recomendaciones

- a)** Se recomienda emplear los sueldos reales de todos los trabajadores en la nómina mensual de los pagos, para que éste el importe a pagar correcto y así poder evitar la evasión de tributos.

- b)** Se debe considerar la capacitación en materia laboral de sus altos funcionarios, para así poder tomar mejores decisiones en cuanto a la declaración del Plame.

- c)** El dueño de la empresa debe reconocer y optar por hacer una declaración de la planilla electrónica acorde a los sueldos verídicos de sus trabajadores para así no tener que pagar multas.

Bibliografía

Guerra, V. (2019). *“Impacto de las modalidades de pensión en el régimen de ahorro individual con solidaridad en Colombia”*. Universidad de la Costa.

Paredes, M. (2017). *“La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato”*. Universidad Técnica de Ambato-Ecuador.

<http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/26186>

Callejón, C. N., Battistini, M., Pace, M. F., & Roberts, C. (2020). *“Evasión, elusión y economía de opción”*. Mendoza -Argentina.

https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/BDUNCU_b52f229e40194912913d7c09f458d674

Ticona, D.; Quispe, M. (2020). *“Nivel de conocimiento en Tributación y Evasión Tributaria de los contribuyentes que utilizan comercio electrónico en Arequipa, 2018”*. Universidad Tecnológica del Perú.

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3301>

Barrientos, Y. (2017). *“Evasión tributaria de la Micro y Pequeña empresa en el distrito de Ayacucho y su impacto en la recaudación tributaria”*. Universidad Alas Peruanas.

https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/3389/Tesis_Evacic3b3n_Tributaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chávez, P.; Veliz, C. (2016). *“Evasión tributaria y los derechos laborales de los trabajadores de las empresas comercializadoras de combustibles y derivados de la provincia de Cañete”*. Universidad Nacional del Callao.

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/2230>

Aguilar, M. (2021). *“Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo – 2018”*.

Universidad Señor de Sipán.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De la Cruz, L. (2016). *“Factores determinantes del empleo informal y su relación con la evasión de tributos laborales en negocios de ferretería, Región Tacna, 2015”*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

<http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/2701>

Reyes, J. (21 de mayo del 2018). La evasión fiscal en el mundo.

<https://www.avalia.com.mx/la-evasion-fiscal-en-el-mundo/>

Es salud. (2023). <http://portal.essalud.gob.pe/index.php/nuestra-historia/>

Constitución Política del Perú. <https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>

Sistema Nacional de pensiones. <https://www.gob.pe/516-elegir-sistema-de-pensiones-sistema-nacional-de-pensiones-snp>

Oficina de Normalización Previsional. <https://www.gob.pe/onp>

Roldán, P. (04 de octubre, 2016). Evasión fiscal. Economipedia.com

Código Tributario. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>

Sunat. <https://orientacion.sunat.gob.pe/contribuciones-y-aportaciones-empresas>

Camargo, D. (2005). *Evasión fiscal: Un problema a resolver*. México:

Electrónica. www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/

ANEXOS

PLANILLA JUNIO 2022

Periodo : 06/2022

PDT Planilla Electrónica

N ° TRABAJADORES	Detalle de los ingresos		TOTAL INGRESOS	ONP	ESSALUD
	Remuneracion Mensual	Asignación		S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	ESSALUD Seguro de Salud
01	1,350.00		1,350.00	175.50	121.50
02	1,600.00		1,600.00		144.00
03	1,350.00		1,350.00		121.50
04	2,150.00		2,150.00	279.50	193.50
05	1,200.00		1,200.00	156.00	108.00
06	1,350.00		1,350.00	175.50	121.50
07	1,500.00		1,500.00		135.00
08	1,600.00		1,600.00	208.00	144.00
09	1,050.00		1,050.00		94.50
10	1,500.00		1,500.00	195.00	135.00
11	2,000.00		2,000.00		180.00
12	2,000.00	102.50	2,102.50	273.33	189.23
13	1,100.00		1,100.00	143.00	99.00
14	1,350.00		1,350.00	175.50	121.50
15	1,500.00		1,500.00		135.00
16	1,200.00		1,200.00		108.00
17	1,200.00		1,200.00		108.00
18	2,000.00	102.50	2,102.50	273.33	189.23
19	1,750.00		1,750.00		157.50
TOTALES	S/ 28,750.00	S/ 205.00	S/ 28,955.00	S/ 2,054.65	S/ 2,605.95

DETERMINACION DE LA DEUDA

ONP	S/ 2,054.65
ESSALUD	S/ 2,605.95

ASIENTO CONTABLE PLANILLA JUNIO 2022

----- X -----				DEBE	HABER
62		GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES		S/ 31,560.95	
621		REMUNERACIONES POR PAGAR	28,955.00		
	6211	REMUNERACIONES Y SALARIOS POR PAGAR	28,750.00		
	6212	ASIGNACION FAMILIAR	205.00		
627		SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES	2,605.95		
	6271	RÉGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD	2605.95		
40		TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR			S/ 4,660.60
403		INSTITUCIONES PÚBLICAS	4,660.60		
	4031	ESSALUD	2605.95		
	4032	ONP	2054.65		
41		REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR			S/ 25,308.94
411		REMUNERACIONES POR PAGAR			
46		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS			S/ 1,591.41
469		OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS			
	4699	AFP	1591.41		
30/06 Por la provisión de la planilla de remuneraciones					
----- X -----					
92		GASTOS DE PRODUCCIÓN		S/ 16,023.00	
94		GASTOS DE ADMINISTRACION		S/ 7,523.73	
95		GASTOS DE VENTAS		S/ 8,014.22	
79		CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTO Y GASTOS			S/ 31,560.95
791		CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTO Y GASTOS			
30/06 Por el destino de la cuenta 62					

PLANILLA AGOSTO 202

Periodo : 08/2022

PDT Planilla Electrónica

N ° TRABAJADORES	Detalle de los ingresos		TOTAL INGRESOS	ONP	ESSALUD
	Remuneracion Mensual	Asignación		S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	ESSALUD Seguro de Salud
01	1,600.00		1,600.00	208.00	144.00
02	2,000.00		2,000.00		180.00
03	1,500.00		1,500.00		135.00
04	2,150.00		2,150.00	279.50	193.50
05	1,400.00		1,400.00	182.00	126.00
06	1,600.00		1,600.00	208.00	144.00
07	1,500.00		1,500.00		135.00
08	2,000.00		2,000.00	260.00	180.00
09	1,400.00		1,400.00		126.00
10	1,800.00		1,800.00	234.00	162.00
11	2,000.00		2,000.00		180.00
12	2,000.00	102.50	2,102.50	273.33	189.23
13	1,200.00		1,200.00	156.00	108.00
14	1,350.00		1,350.00	175.50	121.50
15	1,500.00		1,500.00		135.00
16	1,200.00		1,200.00		108.00
17	1,200.00		1,200.00		108.00
18	2,000.00	102.50	2,102.50	273.33	189.23
19	1,750.00		1,750.00		157.50
TOTALES	S/ 31,150.00	S/ 205.00	S/ 31,355.00	S/ 2,249.65	S/ 2,821.95

DETERMINACION DE LA DEUDA

ONP	S/ 2,249.65
ESSALUD	S/ 2,821.95

ASIENTO CONTABLE PLANILLA AGOSTO 2022

----- X -----				DEBE	HABER
62		GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES		S/ 34,176.95	
	621	REMUNERACIONES POR PAGAR		31,355.00	
		6211 REMUNERACIONES Y SALARIOS POR PAGAR	31,150.00		
		6212 ASIGNACION FAMILIAR	205.00		
	627	SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES		2,821.95	
		6271 RÉGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD	2821.95		
40		TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR			S/ 5,071.60
	403	INSTITUCIONES PÚBLICAS		5,071.60	
		4031 ESSALUD	2821.95		
		4032 ONP	2249.65		
41		REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR			S/ 27,619.10
	411	REMUNERACIONES POR PAGAR			
46		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS			S/ 1,486.25
	469	OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS			
		4699 AFP	1486.25		
		31/08 Por la provisión de la planilla de remuneraciones			
----- X -----					
92		GASTOS DE PRODUCCIÓN		S/ 18,257.50	
94		GASTOS DE ADMINISTRACION		S/ 7,905.23	
95		GASTOS DE VENTAS		S/ 8,014.22	
79		CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTO Y GASTOS			S/ 34,176.95
	791	CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTO Y GASTOS			
		31/08 Por el destino de la cuenta 62			

INFRACCIÓN POR OMITIR IMPORTE EN BASE IMPONIBLE

Infracciones	Referencia	Sanción
6. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Artículo 178°	
- No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.	Numeral 1	50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares (21)

MES DECLARADO	CONTRIBUCIONES			
	ONP	ESSALUD		
JUNIO	S/ 2,055.00	S/ 2,606.00		
AGOSTO	S/ 2,250.00	S/ 2,822.00		
TRIBUTO OMITIDO	S/ 195.00	S/ 216.00		
MULTA 50% TRIBUTO OMITIDO	S/ 97.50	S/ 108.00		
MULTA	S/ 230.00	S/ 230.00		
REBAJA 95%	S/ 218.50	S/ 218.50	S/ 230.00	MULTA NO PUEDE SER MENOR AL 5% DE LA UIT
MULTA A PAGAR CON REBAJA	S/ 11.50	S/ 11.50		